



# BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE JUJUY



## Autoridades

**GOBERNADOR**  
C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES

**Secretario Gral. de la Gobernación**  
C.P.N. Héctor Freddy Morales

**Secretario Legal y Técnico**  
Dr. Mariano Ramiro Zurueta

**Directora Provincial**  
Com. Soc. Carola Adriana Polacco

## Sitio web:

[boletinoficial.jujuy.gob.ar](http://boletinoficial.jujuy.gob.ar)

## Email:

[boletinoficialjujuy@gmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@gmail.com)

Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384  
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy



**Año CVI**  
**B.O. N° 13**  
*30 de Enero de 2023*

**LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES**

**DECRETO N° 6977-DEyP/2022.-**

**EXPTE. N° 0664-097-NF/2022.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 NOV. 2022.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Declárase en **ESTADO DE EMERGENCIA AGROPECUARIA y/o DESASTRE AGROPECUARIO**, por sequía, en los Departamentos, producciones y por los períodos que se especifican en el Anexo I del presente, por las razones expresadas en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** Otórgase a los productores comprendidos en el artículo 1°, las medidas tributarias y beneficios que para cada caso establece la Ley de Emergencias Agropecuaria N° 4097/84, su modificatoria Ley N° 5274/01, y su Decreto Reglamentario N° 2270-H-85, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5°. Los productores cuyos cultivos y ganado se vieron afectados, y deseen acogerse a los mismos, deberán efectuar la correspondiente denuncia de los daños sufridos con carácter de declaración jurada, dentro de los treinta (30) días hábiles a contar de la fecha de publicación de la presente. En su denuncia, el productor damnificado deberá consignar datos personales, del establecimiento, superficie total en producción, ganado y cultivos afectados. Toda otra información de interés relacionado al hecho climático, y demás requisitos que reglamentariamente se establezcan.-

**ARTICULO 3°.-** Encomiendase a la Secretaría de Desarrollo Productivo y sus Direcciones a cargo la respectiva recepción y control de las Declaraciones Juradas referidas en el artículo 2°, facultándola a extender las certificaciones correspondientes, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la normativa vigente, quien determinará por vía reglamentaria las formalidades de los referidos instrumentos.-

**ARTICULO 4°.-** No podrán emitirse certificaciones de Emergencia y/o Desastre Agropecuario a propiedades ubicadas en las zonas mencionadas en el Artículo 1° del presente Decreto, que tengan daños producidos por negligencia del afectado o por situaciones de carácter permanente, o cuando la producción dañada se realizó en áreas ecológicamente no aptas o fuera de época apropiada.-

**ARTICULO 5°.-** Para acceder a los beneficios de exención y/o bonificación, según corresponda, en el pago de Impuesto Inmobiliario, Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Canon de riego, los productores damnificados deberán, como requisito indispensable, no contar con deudas con el Estado Provincial, o reconocer las existentes, antes del 31/12/2021 actualizadas a tal fecha, asumiendo un compromiso de cancelación de las mismas, conforme las formalidades que por vía de resolución establezca la Dirección Provincial de Rentas.-

**ARTICULO 6°.-** Una vez emitidos los certificados de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, los damnificados deberán presentarse dentro de los sesenta (60) días corridos ante los organismos recaudadores, a fin de solicitar los beneficios de orden impositivo y/o cánones que pudieran corresponder, siendo estos mismos quienes reglamentarán los requisitos, plazos y condiciones a los que deberán ajustarse las solicitudes.-

**ARTICULO 7°.-** A los fines de lo previsto en el Artículo 12° inciso 4 de la Ley N° 4097/84, y su modificatoria, establécese una Moratoria Especial para el pago del Impuesto Inmobiliario y Canon de Riego vencidos, otorgándose hasta un año de gracia con actualización, sin interés u otros recargos. Dicha Moratoria será reglamentada por los Organismos Recaudadores competentes.-

**ARTICULO 8°.-** Solicitar y proponer a la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, de conformidad al artículo 6° de la Ley Nacional N° 26.590, de Creación del Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, la adopción de igual decisión en el orden Nacional, y la aplicación de medidas y beneficios contempladas en la referida Ley para los productores afectados, mediante líneas de créditos especiales y circunstanciales con tasas blandas, como también los poseedores de Cédulas Hipotecarias otorgadas a través del Banco de la Nación Argentina, y demás beneficios que se estimen pertinentes.-

**ARTICULO 9°.-** Suspéndase por ciento veinte (120) días corridos posteriores a la finalización de la Emergencia o Desastre según corresponda, la iniciación de los juicios de ejecución fiscal para el cobro de los tributos adeudados por los contribuyentes comprendidos en el régimen de la Ley 4097/85. Asimismo, los que estuvieran en trámite se paralizarán por igual período.-

**ARTICULO 10°.-** El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Desarrollo Económico y Producción; y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 11°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética, y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Dese a la Secretaría de Desarrollo Productivo a los fines de dar cumplimiento al artículo 3°. Siga sucesivamente al Ministerio de Hacienda y Finanzas, Dirección Provincial de Rentas y Dirección Provincial de Inmuebles. Cumplido, ARCHIVESE.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7293-DEyP/2022.-**

**EXPTE. N° 0664-097-NF/2022.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 NOV. 2022.-**

**VISTO:**

El Decreto N° 6977-DEYP/2022, de fecha 1 de noviembre de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el referido acto administrativo declaró el "Estado de Emergencia Agropecuaria y/o Desastre Agropecuario" por sequía para los Departamentos de Santa Bárbara y Ledesma;

Que, obran informes técnicos de inspección de las áreas productivas recomendando que ante la persistencia de la intensa sequía por la escasez de precipitaciones, las producciones de citricultura, frutos tropicales, hortalizas, maíz, apicultura han sufrido severos daños, al igual que la cría de ganado bovino y porcino;

Que, de igual modo se han detectado la afectación de otras actividades productivas, como las plantaciones de poroto y soja, en particular en el Departamento San Pedro, siendo pertinente ampliar los Departamentos, ciudades y producciones en estado de Emergencia Agropecuaria;

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

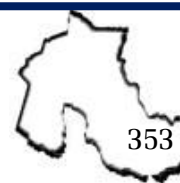
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Anexo I del Decreto N° 6977-DEYP/2022, de fecha 1 de Noviembre de 2022, que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ANEXO I"**

**PRODUCCIONES AFECTADAS POR DEPARTAMENTO**

**DEPARTAMENTO SANTA BÁRBARA**



ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	PORCENTAJE MÍNIMO DE AFECTACIÓN ESTIMADO	DECLARACIÓN	PERÍODO DE VIGENCIA
CÍTRICOS	50%	EMERGENCIA/DESASTRE	01/11/2022 al 31/10/2024
FRUTOS TROPICALES	50%	EMERGENCIA/DESASTRE	01/11/2022 al 31/10/2024
BOVINOS	50%	EMERGENCIA/DESASTRE	01/11/2022 al 31/10/2024
HORTALIZAS	50%	EMERGENCIA/DESASTRE	01/11/2022 al 31/10/2023
MAIZ	50%	EMERGENCIA/DESASTRE	01/11/2022 al 31/10/2023
POROTO	50%	EMERGENCIA/DESASTRE	01/11/2022 al 31/10/2023
SOJA	50%	EMERGENCIA/DESASTRE	01/11/2022 al 31/10/2023
PORCINOS	50%	EMERGENCIA/DESASTRE	01/11/2022 al 31/10/2024
APICULTURA	50%	EMERGENCIA/DESASTRE	01/11/2022 al 31/10/2024

**DEPARTAMENTO LEDESMA**

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	PORCENTAJE MÍNIMO DE AFECTACIÓN ESTIMADO	DECLARACIÓN	PERÍODO DE VIGENCIA
CÍTRICOS	50%	EMERGENCIA/DESASTRE	01/11/2022 al 31/10/2024
FRUTOS TROPICALES	50%	EMERGENCIA/DESASTRE	01/11/2022 al 31/10/2024
HORTALIZAS	50%	EMERGENCIA/DESASTRE	01/11/2022 al 31/10/2023
MAIZ	50%	EMERGENCIA/DESASTRE	01/11/2022 al 31/10/2023
SOJA	50%	EMERGENCIA/DESASTRE	01/11/2022 al 31/10/2023
POROTO	50%	EMERGENCIA/DESASTRE	01/11/2022 al 31/10/2023

**ARTICULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Desarrollo Económico y Producción, y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente al Ministerio de Hacienda y Finanzas, Dirección Provincial de Rentas y Dirección Provincial de Inmuebles para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

**RESOLUCION N° 3283-E/2022.-****EXPTE. N° 1059-1005-22.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2022.-****LA MINISTRA DE EDUCACIÓN****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2022 –S.I.E. obra: Construcción y Remodelación- Colegio Secundario N° 3 “San José” – Loc. Perico –Dpto. El –Carmen – Fondo Nacional del Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Escolar “Vuelta al Aula” – Préstamo CAF N° 11545, con un presupuesto oficial de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 15/100 (\$294.220.526,15).-

**ARTICULO 2°.-** Los fondos, para afrontar la erogación de la Licitación autorizada por el Artículo 1° de la presente Resolución, se atenderán con las Partidas Presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y cálculos de Recursos del presente Ejercicio Financiero:

<b>JURISDICCIÓN</b>	<b>"F"</b>	<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	
<b>U. DE O.:</b>	<b>"F6"</b>	<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	
Finalidad:	5	CULTURA Y EDUCACIÓN	
Función:	5	CULTURA Y EDUCACIÓN SIN DISCRIMINAR	
Sección:	2	EROGACIONES DE CAPITAL	
Sector:	5	INVERSION REAL	
P.Principal:	8	TRABAJOS PÚBLICOS	
P.Parcial:	8	TRABAJOS PÚBLICOS- CON RECURSOS AFECTADOS	
P.S.Parcial:	222	MEJORA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR VUELTA AL AULA	
P.S.S.Parcial	1	Ob. Varais-Proy.Mej.Infraest.Escolar-Vuelta al Aula	<b>\$ 294.220.526,15</b>

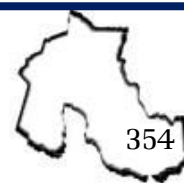
**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Hecho, pase a la Secretaria de Infraestructura Educativa a sus efectos y archívese.-

Lic. María Teresa Bovi  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1378-ISPTvV/2021.-****EXPTE. N° 0600-1159/2021.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DIC. 2021.-****EL SECRETARIO DE ENERGÍA****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** APROBAR todo lo actuado en el presente expediente y AUTORIZAR el pago de factura "C" N° 00002-00000189, correspondiente a: "S/ PAGO DE FACTURA C N° 00002-00000189 EMITIDA POR LA ESCRIBANA PEREZ DI SANTI VALERIA, EN CONCEPTO DE CERTIFICACIONES DE SERVICIOS Y REMUNERACIÓN DE ANSES REALIZADAS P/ LOS EX EMPLEADOS DE LA EX DIRECCIÓN DE ENERGÍA RESIDUAL" por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 CTVOS. (\$ 27.000,00) a la escribana Valeria Pérez Di Santi CUIT N° 27-27751738-3.-

**ARTICULO 2°.-** El gasto emergente se imputará a:





**EJERCICIO 2021**

JURISDICCIÓN	V	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
U. DE O.	1	MINISTERIO
FINALIDAD	1	ADMINISTRACION GENERAL
FUNCIÓN	7	ADMINISTRACION GRAL. SIN DISCRIMINAR
	1	EROGACIONES CORRIENTES
	1	OPERACION
	2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES
	5	SERVICIOS NO PERSONALES - CON RECURSOS PROPIOS
	2	SERVICIOS NO PERSONALES - CON RECURSOS PROPIOS
	73	<b>Ss. No Pers. - Canon Complejo Hidroeléct. Dique Las Maderas.....\$ 27.000,00.-</b>

**ARTICULO 3°.-** Previo registro por Dirección General de Asuntos Jurídicos, cumplido publíquese en forma sintética a Boletín Oficial, remítase copia a conocimiento de Tribunal de Cuentas. Pase a Dirección General de Administración y siga a la Secretaría de Energía a sus efectos.-

Esc. Mario Alejandro Pizzaro  
 Secretario de Energía

**RESOLUCION N° 026-SCA/2023.-****EXPTE. N° 1101-380-G-2022.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ENE 2023.-****VISTO:**

La Solicitud de Factibilidad Ambiental presentada por GIRSU JUJUY S.E. para el proyecto "Mini Estación de Transferencia (MET) Caimancito", cuyas actuaciones se tramitan mediante Expte. Administrativo N°1101-380-G-2022;

La Ley Provincial N° 5063 "General del Medio Ambiente" y sus Decretos Reglamentarios N° 5980/06 "Evaluación de Impacto Ambiental y Normas Técnicas de Calidad Ambiental para la protección de la Atmósfera, de las Aguas y del Suelo", su modificatorio N° 9067/07, N° 5606/02 "De las infracciones y sanciones", las Resoluciones N°212/2007 – S.M.AyR.N, la Ley N°6326 Impositiva de la Provincia de Jujuy, la Ley Procesal Administrativa de la Provincia de Jujuy N° 1886, la Ley N°5875 Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto N°4789-A-2021, y el Decreto N° N° 29-A/19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 3° del D.R. N°5980/06 "Se entiende como Proyecto a la propuesta debidamente documentada de obras y/o actividades a desarrollar en determinado tiempo y lugar..." y continúa "(...) Sus etapas son a) Idea, pre factibilidad, factibilidad y diseño; b) Construcción, ejecución o materialización; c) Operación o funcionamiento de las obras o instalaciones, d) Clausura o desmantelamiento; e) Post clausura".

Que, la ley General del Ambiente N° 5063 de la provincia de Jujuy prevé la Evaluación de Impacto Ambiental como un instrumento destinado a identificar, interpretar, prevenir o disminuir los impactos sobre el ambiente de los proyectos de obra o actividades públicas o privadas.

Que, el Artículo 2° del Decreto 9067/07, modificatorio del Artículo 5° del Decreto 5980/06, dispone que previamente a cualquier otro trámite, los responsables de los proyectos de obras o actividades incluidos en los Anexos I y II del D.R. N°5980/06 deberán presentar ante la Autoridad Operativa Provincial una Solicitud de Factibilidad Ambiental (S.F.A.).

Que, asimismo, dicho artículo dispone que recibida la S.F.A. esta Autoridad Ambiental deberá disponer por acto administrativo, y de corresponder, la Inclusión del proyecto y/o actividad en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, determinando también en la misma resolución, la realización de un Estudio de Impacto Ambiental Detallado o Simplificado, según lo previsto en los Anexos I y II del Decreto N° 5980/06.

Que, mediante Nota Externa N°1375/2022, la empresa GIRSU Jujuy S.E. presentó ante este Organismo la Solicitud de Factibilidad Ambiental para el proyecto "Mini Estación de Transferencia (MET) de Caimancito" a ubicarse sobre inmueble individualizado como Padrón E-14451, Circunscripción 3, Sección 2, Parcela 2-A, ubicada a 1.5 km de la localidad de Caimancito, Dpto. Ledesma, Provincia de Jujuy.

Que, el mencionado proyecto tiene como objetivo construir una mini estación de transferencia de residuos sólidos urbanos en un predio de 2ha, donde se hará la transferencia de fracciones de residuos mixtos y secos recolectados de las localidades El Talar, Yuto, Caimancito, Vinalito y Punto de Acopio de Palma Sola, desde camiones recolectores y camiones roll off a camiones con piso móvil de 90 m³ para su posterior traslado de la fracción seca a la estación de transferencia de Libertador General San Martín y la fracción mixta al Centro Ambiental Jujuy.

Que, el área técnica de la Dirección de Evaluación Ambiental y Fiscalización evaluó la documentación presentada, sugiriendo la inclusión del proyecto en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, solicitando a sus efectos la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental Simplificado (ESIAS).

Que, tomando intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de las actuaciones obrantes en el expediente administrativo, emite opinión de competencia no encontrando impedimentos del tipo legal.

Que, de conformidad al Artículo N° 4 del D.R. N°5980/06, la Autoridad de Aplicación deberá adoptar las medidas necesarias para coordinar el procedimiento con los municipios que oportunamente quedaren involucrados, haciendo cumplir toda la normativa vigente, tanto provincial como municipal.

Que, la Ley N° 6326, en su ítem C-1 fija parámetros para la determinación de los montos en concepto de tasa retributiva por el servicio de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, en los términos del D.R. N° 5980/06, y el DR 9067 establece las excepciones a dicha tasa.

Que, atento a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N°5875 y al Decreto N° N° 29-A/19 corresponde a la Secretaría de Calidad Ambiental intervenir en autos.

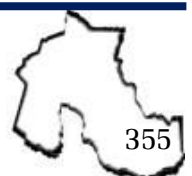
Por ello;

**EL SECRETARIO DE CALIDAD AMBIENTAL****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Incluir al proyecto denominado "Mini Estación de Transferencia (MET) Caimancito", ubicada a 1.5 km de la localidad de Caimancito, sobre inmueble individualizado como Padrón E-14451, Circunscripción 3, Sección 2, Parcela 2-A; Dpto. Ledesma, Provincia de Jujuy; solicitado por la Dra. Gabriela Romina Albormoz en carácter de presidente del consejo directivo de la empresa GIRSU JUJUY S.E., en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a las disposiciones establecidas por el DR N° 5980/06 y su modificatorio N° 9067/07, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Cumplido, dispóngase la presentación a tal efecto de un Estudio de Impacto Ambiental Simplificado. Dicho Estudio deberá ser consecuente con lo planteado por el artículo 16° del D.R. N° 5980/06, y deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Estimación del consumo de agua potable para limpieza y uso del personal, indicando si el agua de limpieza irá a la cámara de lixiviados o a la cámara séptica.
- Plan de Gestión Ambiental que contenga plan de manejo integral de plagas y malos olores mediante limpieza frecuente de equipos, pisos, etc., desinfección, desinsectación y desratización del predio; y la incorporación de una cortina forestal perimetral preferentemente de especies autóctonas.
- Plan de Monitoreo Ambiental que incluya controles visuales para evitar la acumulación y voladuras de residuos, acumulación de charcos de líquidos lixiviados y de lavado de equipos e instalaciones, entre otros.
- Certificado de "No Inundabilidad" expedido por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos de Jujuy.



- Situación del predio respecto del OTBN vigente, y autorizaciones necesarias para el uso previsto por el proyecto, por parte de la Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable.
- El Estudio de Impacto Ambiental deberá ser presentado de la siguiente manera:
  - ✓ Una (1) copia impresa doble faz, dentro de un folio o carpeta de material plástico (acetato o similar).
  - ✓ Una (1) copia en formato digital (CD, DVD, pen drive, o dispositivo similar).

**ARTÍCULO 3°.-** Dentro de los diez (10) días hábiles de presentado el estudio de impacto ambiental a la S.C.A., GIRSU Jujuy S.E., en su carácter de responsable del proyecto, deberá publicar a su cargo, por tres (3) veces en cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en diarios provinciales, una Declaración que contenga la descripción sucinta de las características principales del proyecto y en la que se indique que el Estudio de Impacto Ambiental Simplificado se encuentra a disposición del público en general en el área de SERVICIOS Y TRÁMITES de la Página Web del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, [www.ambientejujuy.gov.ar](http://www.ambientejujuy.gov.ar), y en las oficinas de la Secretaría de Calidad Ambiental, sitas en calle República de Siria N° 147 3° piso de la ciudad de San Salvador de Jujuy, para su consulta. Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en dichas oficinas de manera presencial, o bien vía correo electrónico a la dirección “[calidadambiental@ambientejujuy.gov.ar](mailto:calidadambiental@ambientejujuy.gov.ar)”, conjuntamente con las pruebas que estimen pertinentes, hasta en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del proyecto. Luego, deberá remitir copia de las publicaciones a este Organismo. Esta Autoridad de Aplicación Provincial considerará las observaciones que formulen los interesados, previo a la emisión del Dictamen de Factibilidad Ambiental.-

**ARTÍCULO 4°.-** Fíjese como tasa retributiva por el servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, el monto equivalente a **75 (SETENTA Y CINCO) LITROS DE NAFTA ESPECIAL SIN PLOMO**, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N°6326 “Impositiva de la provincia de Jujuy”. Dicha suma será abonada en Tesorería del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático e ingresada como partida diferenciada a la Cuenta Corriente N° 3-200-0941007656-8, denominada Secretaría de Calidad Ambiental, cargo Banco Macro, San Salvador de Jujuy.-

**ARTÍCULO 5°.-** Las disposiciones de la presente Resolución no implican la autorización para el inicio de la etapa constructiva y de funcionamiento del Proyecto “Mini Estación de Transferencia (MET) Caimancito” de GIRSU Jujuy S.E., lo que estará sujeto al resultado de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Simplificado por parte de esta Secretaría.

**ARTÍCULO 6°.-** El cumplimiento de lo establecido por la presente Resolución, dará lugar a que esta Secretaría aplique los procedimientos legales establecidos en el Decreto Reglamentario N° 5606/02 “De las Infracciones y Sanciones” de la Ley Provincial N° 5063.-

**ARTÍCULO 7°.-** La Autoridad Ambiental deberá adoptar las medidas necesarias para coordinar el procedimiento de evaluación con la Municipalidad de Caimancito, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 4 del D.R. N°5980/06.-

**ARTÍCULO 8°.-** El administrado deberá consignar una dirección de correo electrónico formal, la cual será utilizada por esta Secretaría para el cursado de notificaciones inherentes al procedimiento de evaluación de impacto ambiental al cual se encuentra sometido el proyecto.-

**ARTÍCULO 9°.-** Firmado, regístrese por Despacho de esta Secretaría. Notifíquese a GIRSU Jujuy S.E., a la Municipalidad de Caimancito, a la Dirección de Evaluación Ambiental y Fiscalización de la Secretaría de Calidad Ambiental, y a la Dirección General de Administración (DGA) del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático. Cumplido archívese.-

Ing. Pablo Bergese  
 Secretario de Calidad Ambiental  
 25/27/30 ENE.-

**RESOLUCION N° 039-SCA/2023.-**

**EXPTE. N° 1101-08-G-2023.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ENE. 2023.-**

**VISTO:**

El Expte. Administrativo N° 1101-08-G-2023, caratulado “Solicita Factibilidad Ambiental del Punto de Acopio de Palma Sola”, iniciado por GIRSU JUJUY S.E.

La Ley Provincial N° 5063 “General del Medio Ambiente” y sus Decretos Reglamentarios N° 5980/06 “Evaluación de Impacto Ambiental y Normas Técnicas de Calidad Ambiental para la protección de la Atmósfera, de las Aguas y del Suelo”, su modificatorio N° 9067/07, N° 5606/02 “De las Infracciones y Sanciones”, la Ley Provincial N° 5954, la Resolución N° 212/2007 – S.M.A. y R.N., la Ley N° 6326 Impositiva de la Provincia de Jujuy, La Ley Procesal Administrativa de la Provincia de Jujuy N° 1886, la Ley N°5875 Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto N°4789-A-2021, el Decreto N°29-A-2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 3° del D.R. N°5980/06 “Se entiende como Proyecto a la propuesta debidamente documentada de obras y/o actividades a desarrollar en determinado tiempo y lugar...” y continúa “(...) Sus etapas son a) Idea, pre factibilidad, factibilidad y diseño; b) Construcción, ejecución o materialización; c) Operación o funcionamiento de las obras o instalaciones, d) Clausura o desmantelamiento; e) Post clausura”.

Que, la ley General del Ambiente N° 5063 de la Provincia de Jujuy prevé la Evaluación de Impacto Ambiental como un instrumento destinado a identificar, interpretar, prevenir o disminuir los impactos sobre el ambiente de los proyectos de obra o actividades públicas o privadas.

Que, el Artículo 2° del Decreto 9067/07, modificatorio del Artículo 5° del Decreto 5980/06, dispone que previamente a cualquier otro trámite, los responsables de los proyectos de obras o actividades incluidos en los Anexos I y II del D.R. N°5980/06 deberán presentar ante la Autoridad Operativa Provincial una Solicitud de Factibilidad Ambiental (S.F.A.).

Que, asimismo, dicho artículo dispone que recibida la S.F.A. esta Autoridad Ambiental deberá disponer por acto administrativo, y de corresponder, la excepción del proyecto y/o actividad en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y emita una declaración de Ausencia de Impacto Ambiental Significativo.

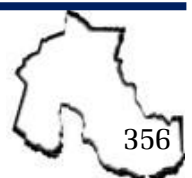
Que, mediante Nota Externa N°18/2023, la Dra. Gabriela R. Albornoz, en carácter de Presidente del Consejo Directivo GIRSU JUJUY S.E., presentó ante este Organismo la Solicitud de Factibilidad Ambiental para el proyecto denominado “Punto de Acopio de Palma Sola”, a emplazarse sobre inmueble individualizado como Matrícula F-3993, Padrón F-44, Circunscripción 1, Sección 1, Parcela 26, ubicado en zona rural a 2,5 km al Este de la localidad de Palma Sola, Dpto. Santa Bárbara, provincia de Jujuy.

Que, el proyecto tiene por objeto contribuir al Proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy (GIRSU), con financiamiento del Banco Europeo de Inversión (BEI) en cumplimiento de la Ley Provincial N° 5954, consistiendo el presente en un establecimiento con instalación de infraestructura de servicios, obras civiles y edilicias, e instalación de tolvas y plataformas en una superficie total de 1 ha, con superficie semicubierta de 220 m², en el cual se efectuará la transferencia de las fracciones de residuos mixtos y reciclables desde las localidades de Palma Sola y El Fuerte a contenedores autocompactantes estacionarios de 12 m³, para luego ser trasladados en camiones roll off de 20 m³ al Centro Ambiental Jujuy (C.A.J.).

Que, de la evaluación realizada por el Área Técnica de la Dirección de Evaluación Ambiental y Fiscalización a la documentación remitida surge que, por la magnitud de las obras en cuestión, no se espera ocurran impactos ambientales negativos de significación, pudiendo mitigarse los mismos aplicando el Plan de Gestión Ambiental (PGA) correspondiente, concluyendo que no se encuentran impedimentos al proyecto, sugiriendo otorgar Ausencia de Impacto Ambiental Significativo en los términos del DR N° 9067/07, Art. 2°, inciso b), sin perjuicio de cumplir con lo indicado en el presente acto administrativo.

Que, tomando conocimiento la Dirección de Bosques, Uso y Manejo del Suelo de la Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable de la ubicación del proyecto respecto del OTBN y demás normativas de su competencia, no encuentra impedimentos para sugerir la aprobación técnica del mismo.

Que, habiendo tomando intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de las actuaciones obrantes en el expediente administrativo, emite opinión de competencia no encontrando impedimentos del tipo legal.



Que, la Ley N° 6326 Impositiva de la Provincia de Jujuy, en su Art. 11°, ítem C-1 fija parámetros para la determinación de los montos en concepto de tasa retributiva por el servicio de evaluación de impacto ambiental.

Que, atento a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N°5875 y al Decreto N° 29-A/2019 corresponde a la Secretaría de Calidad Ambiental intervenir en autos.

Por ello;

**EL SECRETARIO DE CALIDAD AMBIENTAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar la Ausencia de Impacto Ambiental Significativo al proyecto denominado "Punto de Acopio de Palma Sola", a emplazarse sobre inmueble individualizado como Matrícula F-3993, Padrón F-44, Circunscripción 1, Sección 1, Parcela 26, ubicado a 2,5 km al Este de la localidad de Palma Sola, Dpto. Santa Bárbara, provincia de Jujuy, solicitado por la Dra. Gabriela R. Albornoz en carácter de Presidente del Consejo Directivo de GIRSU JUJUY S.E., por los motivos expuestos en el exordio, exceptuando al proponente de cumplir con el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en los Decretos 5980/06 y su modificatorio 9067/07.-

**ARTÍCULO 2°.-** La Administrada, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones para el normal desarrollo de la obra:

- 1- Cumplir con un Plan de Gestión Ambiental para la etapa constructiva, elaborado por la empresa contratista y supervisado por la Administrada, que contemple:
  - a) Plan de prevención y mitigación de impactos ambientales, debiendo considerar la protección de las especies protegidas en la zona, especialmente ante la presencia de roble criollo (*Amburana cearensis*), y palo papel (*Cachlosporum tetraporum*).
  - b) Plan de Gestión de Residuos.
  - c) Plan de contingencias que incluya un programa específico para derrames, incendios, accidentes, condiciones climáticas adversas y hallazgos arqueológicos.
  - d) Plan de Relaciones Comunitarias.
- 2- La empresa encargada de la ejecución de la obra deberá estar inscrita como generadora de residuos peligrosos en la Dirección de Residuos Especiales y Pasivos Ambientales de esta Secretaría de Calidad Ambiental.
- 3- Presentar certificado de "No Inundabilidad", expedido por la Dirección de Recursos Hídricos de la provincia de Jujuy, previo al inicio de las obras.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución deberá ser publicada a cargo del proponente por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 2° DR 9067/07). Luego, deberá presentar una copia de dicha publicación ante esta Secretaría.-

**ARTÍCULO 4°.-** Fíjese como tasa retributiva por el servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, el monto equivalente a **75 (SETENTA Y CINCO) LITROS DE NAFTA ESPECIAL SIN PLOMO**, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N°6326 "Impositiva de la provincia de Jujuy". Dicha suma será abonada en Tesorería del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático e ingresada como partida diferenciada a la Cuenta Corriente N° 3-200-0941007656-8, denominada Secretaría de Calidad Ambiental, cargo Banco Macro, San Salvador de Jujuy.-

**ARTÍCULO 5°.-** La Secretaría de Calidad Ambiental se reserva el derecho de solicitar los monitoreos y/o informes y de realizar las inspecciones que considere necesarias en el ejercicio de su poder de policía ambiental durante el desarrollo de la obra.-

**ARTÍCULO 6°.-** Las disposiciones de la presente Resolución no eximen a la Administrada por la producción de alguna contingencia y/o por la responsabilidad administrativa, penal, civil por cualquier daño o perjuicio que las actividades inherentes a la obra pudieran ocasionar al medio ambiente y/o a la vida, salud e integridad física de la población en general.-

**ARTÍCULO 7°.-** El incumplimiento de lo establecido por la presente Resolución, dará lugar a que esta Secretaría aplique los procedimientos legales establecidos en el Decreto Reglamentario N° 5606/02 "De las Infracciones y Sanciones" de la Ley Provincial N° 5063.-

**ARTÍCULO 8°.-** Firmado, regístrese por Despacho de esta Secretaría. Notifíquese a GIRSU JUJUY S.E., a la Dirección de Evaluación Ambiental y Fiscalización de la Secretaría de Calidad Ambiental, a la Dirección de Bosques y Manejo y Uso de Suelo de la Secretaría de Biodiversidad y Desarrollo Sustentable, y a la Dirección General de Administración (DGA) del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático. Cumplido archívese.-

Ing. Pablo Bergese

Secretario de Calidad Ambiental

25/27/30 ENE.-

**RESOLUCION N° 002-DPRH/2023.-**

**EXPTE. N° 0613-103/98.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE ENERO DE 2023.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 0613-103/1998 en el que se tramita la documentación del "ACTA FORMACIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA JUNTA DE REGANTES LOCALIDAD TICAGUAYOC – HUMAHUACA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 47 productores de la Localidad de Ticaguayoc solicitan mediante Nota N° 1527-ME-2022 la presencia de personal de Recursos Hídricos para la elección de autoridades del Consorcio.

Que, a fs. 48 la División Autorizaciones y Concesiones solicita a la señora Sub Directora se convoque a Asamblea con los productores de la zona para la renovación y elección de autoridades el día 04 de agosto del corriente año a horas 10:00 en la Localidad de La Fortaleza – Ruta 73 Km 4 – Dpto. Humahuaca.

Que, a fs. 49 mediante Nota N° 0692-DPRH-2022, la Sra. Sub Directora solicita se publique en el Boletín Oficial por el plazo de 3 días la Convocatoria que hace referencia en el párrafo anterior.

Que, a fs. 50 corre nota N° 0689-DPRH-2022 dirigida a los Señores Miembros de La Junta de Regantes de "Ticaguayoc a fines de convocar Asamblea General Ordinaria.

Que a fs. 51 se encuentra la Publicación en el Boletín Oficial N° 80 de fecha 20 de julio de 2022.

Que, a fs. 52 corre Nota N° 2157 de Atancio Félix Vargas, presidente de la "Junta de Regantes de Ticaguayoc, donde informa la conformación de las nuevas autoridades de la Comisión directiva.

Que a fs. 53 se encuentra copia del Acta N° 01 certificado por el Juez de Paz el 17 de septiembre de 2022.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 1842-OP/96, 65-ISPT y V/19 y 66-ISPT y V/19.

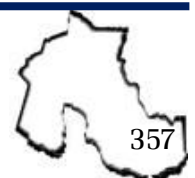
**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébese la Comisión Directiva de la "Junta de Regantes de Ticaguayoc" - Dpto. Humahuaca, reconociendo como Presidente al señor **ATANCIO FÉLIX VARGAS, D.N.I. 20.104.070**, de acuerdo al Acta de fecha 14/08/2022 que rola en fs. 53 y 53 vta. y por el término de dos (2) años.-

**ARTÍCULO 2°.-** Publicar en el Boletín oficial y en un diario local por el término de cinco días, en los términos de lo establecido en el artículo 20 del Código de Agua.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Tomen conocimiento del SIGAC Departamentos y Divisiones de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Por División Autorizaciones y Concesiones notifíquese a la Junta de Regantes de Ticaguayoc". Cumplido, Archívese.-



Ing. Guillermo A. Sadir  
Director  
25/27/30 ENE.-

**RESOLUCION N° 003-DPRH/2023.-****EXPEDIENTE N° 0613-370/96.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE ENERO 2023.-****VISTO:**

El Expediente N° 0613-370/1996 en el que se tramita la documentación de “PEDIDO DE CONFORMACIÓN DE JUNTA DE REGANTES DE JUELLA – DPTO. TILCARA”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 121 corre última Resolución N° 193-DPRH-2014, donde en Artículo N° 1 se reconoce como Presidente de la Comisión de Riego de Juella al señor Liberato Catalano por un periodo que lo determina su Estatuto.

Que, a fs. 125 rola copia de Acta N° 1 de fecha 29 de mayo de 2022 en la que informa que se reúnen los vecinos del pueblo de Juella en Salón del Centro Vecinal, para tratar temas como elección (renovación) de Comisión del Consorcio de Riego e informes de obras de la gestión saliente.

Que, en dicha asamblea y en forma oficial se eligen las nuevas autoridades, enunciando al pie de la misma los respectivos cargos.

Que, a fs. 126 se encuentra las firmas de todos los presentes.

Que, es necesario dictar el instrumento legal que acredite esta elección.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 1842-OP/96, 65-ISPT y V/19 y 66-ISPT y V/19.

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébese la Comisión Directiva del “Consorcio de Riego de Juella” Dpto. Tilcara, reconociendo como Presidente a la **SEÑORA CLAUDIA VELASQUEZ – DNI: 22.299.299**, de acuerdo al Acta de fecha 29/05/2022 que rola en fs. 125 y 126 por el término de dos años (02).-

**ARTÍCULO 2°.-** Publicar en el Boletín oficial y en un diario local por el término de cinco días, en los términos de lo establecido en el artículo 20 del Código de Agua.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Tomen conocimiento del SIGAC Departamentos y Divisiones de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Por División Autorizaciones y Concesiones notifíquese a la “Comisión del Consorcio de Riego de Juella”. Cumplido, Archívese.-

Ing. Guillermo A. Sadir  
Director  
25/27/30 ENE.-

**RESOLUCION N° 004-DPRH/2023.-****EXPTE. N° 613-440/2022.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE ENERO DE 2023.-****VISTO:**

El Expediente N° 0613-440-2022, en el que la firma **HANAQ ARGENTINA S.A.**, solicita autorización para uso de agua con Destino Minero del Río Olaroz Grande y Río Rosario – Mina Providencia - Dpto. Susques – Provincia de Jujuy

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 la Apoderada de la firma HANAQ ARGENTINA S.A., solicita Permiso de uso de agua con destino Minero para Mina Providencia en etapa de explotación.

Que el agua será extraída del Río Olaroz Grande (coordenadas Latitud: 23°17'29.55”S y Longitud: 66°47'56.53”O) y en caso de necesidad se extraerá también del Río Rosario coordenadas Latitud: 23°10'20.26”S y Longitud: 66°37'16.46”O), ubicados en Dpto. Susques.

Que el informe de Impacto Ambiental se encuentra evaluado por la Unidad de Gestión Ambiental Minera Provincial (UGAMP)

Que a fs. 24 y 25 se confecciona la primera Resolución N° 740 de fecha 18 de julio de 2022 que otorga un permiso precario por el plazo de 6 meses en su Artículo N°1.

Que a fs. 29 queda firme la resolución N° 740-DPRH-2022 a través de la Publicación al Boletín Oficial N°81.

Que a fs. 35, 36 y 37 la Empresa HANAQ ARGENTINA S.A. cumple con lo solicitado en artículo N° 3 de la Resolución N° 740/2022

Que a fs. 38 la Apoderada de la firma HANAQ ARGENTINA S.A. solicita renovación para uso de agua con destino Minero del Río Olaroz Grande – Mina Providencia para el año 2023.

Que a fs. 40 el Sector Áridos, Minas y Pozos declara que no existe ningún impedimento para la extracción de agua superficial solicitada.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1842-OP-96, 062-ISPT y V/19 y 066-ISPT y V/19.-

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar un permiso precario por el plazo de un año (12) meses, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, con renovación anual; para el consumo de agua de uso minero (etapa de explotación); con disponibilidad hídrica “3” según Resolución N° 1433-DPRH-2022, por un total de 14 m3/h (336 días = 9408 m3/m) de agua superficial del Río Olaroz Grande en una primera instancia y en caso de ser necesario se extraerá agua del Río Rosario - Mina Providencia – Distrito Olaroz – Dpto. Susques.-

**ARTÍCULO 2°.-** En caso de hacer uso de agua del Río Rosario, deberá informar en forma inmediata tal situación para conocimiento y demás trámites, mencionando inicio y/o finalización de la misma.-

**ARTÍCULO 3°.-** La firma HANAQ SA, deberá presentar ante esta autoridad en forma mensual (hasta los primeros cinco días hábiles de cada mes el consumo) y en caso de que existiera dos puntos de tomas en forma simultánea; expresar los volúmenes de manera discriminada.-

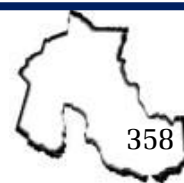
**ARTÍCULO 4°.-** El incumplimiento de parte de la empresa HANAQ SA, de cualquiera de las exigencias establecidas en la cláusula que antecede, como cualquier manejo de aguas en formas no autorizadas y de construcciones no certificadas por esta Repartición, facultara a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a la no renovación del derecho de uso de agua.-

**ARTÍCULO 5°.-** La Dirección Provincial de Recursos Hídricos no será responsable por la falta o disminución del caudal de agua expresado en el permiso, por causas naturales (art.14 de la Ley 161/50 Código de Aguas).-

**ARTÍCULO 6°.-** Publicar en el Boletín oficial y en un diario local por el término de cinco días, en los términos de lo establecido en el artículo 20 del Código de Agua.-

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese. Tomen conocimiento del SIGAC Departamentos y Divisiones de la Repartición. Por Dpto. Recaudaciones y Gestión Comercial notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.-

Ing. Guillermo A. Sadir





Director  
25/27/30 ENE.-

**RESOLUCION N° 005-DPRH/2023.-**

**EXPTE. N° 0613-569-2019.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE ENERO DE 2023.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 0613-569-2019, Solicitud de inscripción Derecho de uso de Agua de Dominio Publico de uso Minero a nombre de Mina La Providencia – ubicada en Olaroz – Dpto. Susques; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 50 corre la última Autorización para la Empresa HANAQ ARGENTINA S.A., a la extracción de agua de laguna superficial, ubicado en Puesto Genero Esquivel – Zona Mina Providencia – Dpto. Susques por un periodo de 12 meses a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022 en la cantidad de 5447108 m3/mes.

Que, mediante Nota N° 2803-ME-DPRH/2022, la Apoderada de la firma HANAQ ARGENTINA S.A., solicitó renovación del Permiso para uso de agua Puesto Genaro Esquivel para Mina La Providencia.

Que, se continuara tomando agua desde la residencia del señor Genaro Esquivel, superficiario del pedimento minero en donde se desarrollan las tareas mineras (coordenadas del punto de toma UTM ZONA 19 724604/7426342) con el consumo estimado es de 216 m3 de aguas mensuales, equivalente a 0,3 m3 de agua/hora.

Que, a fs. 52 el Sector Áridos, Minas y Pozos declara que no existe ningún impedimento para la extracción de agua superficial solicitada.

Que, el uso de Agua de Dominio Público es para el mantenimiento de campamento con destino de Uso Minero y según la disponibilidad hídrica es clasificada como DH3 (Disponibilidad Hídrica 3)

Que, el Departamento Recaudaciones y Gestión Comercial agregó Proyecto de Resolución.

Que, es necesario dictar el instrumento legal pertinente que acredite esta situación.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1842-OP-96, 065-ISPT y V/19 y 066-ISPT y V/19.-

**LA SUB DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar un permiso precario por el plazo de un año (12) meses, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, con renovación anual; para el consumo de agua de uso minero (etapa de explotación); con disponibilidad hídrica “3” según Resolución N° 1433-DPRH-2022, por un total de 216 m3/mes de Puesto Genero Esquivel – Zona Mina Providencia – Dpto. Susques.-

**ARTÍCULO 2°.-** La firma HANAQ SA, deberá presentar ante esta autoridad los consumos mensuales (hasta los primeros cinco días hábiles de cada mes).-

**ARTÍCULO 3°.-** El incumplimiento de parte de la empresa HANAQ SA, de cualquiera de las exigencias establecidas en la cláusula que antecede, como cualquier manejo de aguas en formas no autorizadas y de construcciones no certificadas por esta Repartición, facultara a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a la no renovación del derecho de uso de agua.-

**ARTÍCULO 4°.-** La Dirección Provincial de Recursos Hídricos no será responsable por la falta o disminución del caudal de agua expresado en el permiso, por causas naturales (art.14 de la Ley 161/50 Código de Aguas).-

**ARTÍCULO 5°.-** Publicar en el Boletín oficial y en un diario local por el término de cinco días, en los términos de lo establecido en el artículo 20 del Código de Agua.-

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese. Tomen conocimiento del SIGAC Departamentos y Divisiones de la Repartición. Por Dpto. Recaudaciones y Gestión Comercial notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.-

Ing. Guillermo A. Sadir  
Director  
25/27/30 ENE.-

**RESOLUCION N° 007-DPRH/2023.-**

**EXPEDIENTE N° 0613-625/22.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE ENERO DE 2023.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 0613-625-2022 en el que se tramita la documentación de “Formación de Consorcio de Riego Santa Ana del Departamento Humahuaca”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 01/02 rola ACTA N° 1, de la reunión realizada en “Finca El Duraznal” del Dpto. Humahuaca, el 29 de septiembre del año 2022, a horas 11:20, con el fin de conformar el Consorcio de Riego “SANTA ANA”.

Que, en dicha reunión estuvieron presentes regantes de la Zona y personal de Recursos Hídricos, para designar las autoridades de la Comisión de dicho Consorcio, firmando al pie del Acta.

Que, mediante nota de fecha 14 de noviembre, informaron al Señor Director de esta institución los turnos de riego, para la mejor racionalización del agua.

Que, a fs. 04/05 se agregó Proyecto de Resolución.

Que, es necesario dictar el instrumento legal que acredite esta elección.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1842-OP-96, 065-ISPT y V/19 y 066-ISPT y V/19,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS**

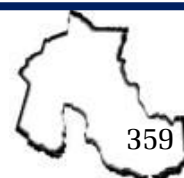
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébese la Comisión Directiva del “CONSORCIO DE RIEGO SAN ANA” - Dpto. Humahuaca, reconociendo como Presidente a la SEÑORA JUANA CONDORI – DNI: 16.199.883 de acuerdo al Acta de fecha 29/09/2022 que rola a fs. 1 por el término de dos (02) años.-

**ARTÍCULO 2°.-** Publicar en el Boletín oficial y en un diario local por el término de cinco días, en los términos de lo establecido en el artículo 20 del Código de Agua.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Tomen conocimiento del SIGAC Departamento y Divisiones de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Por División Autorizaciones y Concesiones notifíquese a la “Comisión del Consorcio de Riego Santa Ana”. Cumplido, Archívese.-

Ing. Guillermo A. Sadir  
Director  
25/27/30 ENE.-





## MUNICIPIOS - COMISIONES MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD DE PERICO

#### DECRETO N° 3041-G-2022.-

#### Ciudad Perico, 19 de Octubre de 2022.-

#### **VISTO:**

La renuncia presentada por la Arg. Antonella Barazzuol Fascio, al cargo de Sub Secretaria de Planificación Estratégica de la Municipalidad de Perico, y;

#### **CONSIDERANDO;**

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra abocado a una reestructuración funcional de los funcionarios de las distintas áreas municipales acorde a las necesidades actuales; Que, conforme el Art. 72, Art. 67 inc. 9, 11 y 23 de la Carta Orgánica es atribución del Intendente designar a sus secretarios, directores y demás funcionarios y personal a cargo de las distintas áreas del Departamento Ejecutivo;

Que, es facultad del Sr. Intendente tomar decisiones que favorezcan la marcha del que hacer de este Municipio en función del bien de la comunidad.

#### **POR ELLO:**

#### **EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PERICO, en uso de sus atribuciones:**

#### **DECRETA;**

**ARTICULO 1°.- ACEPTESE**, a partir del 14 de Octubre del presente año, la renuncia presentada por la ARLO. ANTONELLA BARAZZUOL FAS I.O DNI N° 34.022.634, como Sub Secretaria de Planificación Estratégica de la Municipalidad de Perico, cargo que se le había otorgado mediante Decreto N° 036-G-2019.-

**ARTICULO 2°.-** Agradecese al funcionario dimitente los importantes servicios prestados durante su gestión.-

**ARTICULO 3°.-** Déjese sin efecto toda otra disposición que contradiga al presente decreto.-

**ARTICULO 4°.-** Regístrese, comuníquese a Recursos Humanos, y a quienes corresponda, regístrese, y archívese.-

Lic. Luciano Demarco

Intendente

## LICITACIONES - CONCURSO DE PRECIOS

### GOBIERNO DE JUJUY

#### AGENCIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS DIQUES

#### LICITACION PUBLICA N° 01- 2022

OBJETO DE LA PUBLICACIÓN: DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PUBLICA N° 01-2022:

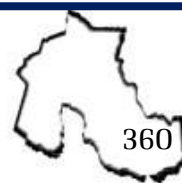
Que habiéndose fijado y publicado en tiempo y forma el llamado a licitación pública N° 01-2022 conforme a Resolución 177-ADS-2022.

Que, habiéndose efectuado la apertura de sobres el día 11 de enero de 2023 a hs. 10 am, en las oficinas de la ADS sito en calle República del Líbano N° 226, 3er piso, oficina de la Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques, y sin haberse presentado oferta alguna se concluyó que cumplidos los requisitos administrativos y legales pertinentes, se declare desierta la Licitación Pública N° 01-2022 para Proyecto Integral de Servicios y Alojamiento con Fines Turísticos, que queda plasmada en Acta de Escribanía de Gobierno (Acta de Apertura de Ofertas- Licitación Pública N° 01/2022 Venta de un Terreno en Dique la Ciénaga- El Carmen), quien se hizo presente a tales efectos.-

27/30 ENE. 01 FEB. S/C.-

## CONTRATOS - CONVOCATORIAS - ACTAS

**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Y UNANIME-** En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 15 días del mes Junio del Dos mil Quince, siendo 19:00 horas se reúne la Asamblea General Ordinaria y Unánime de **DEMISA CONSTRUCCIONES SA**, en la sede social ubicada en la calle Independencia N 258 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Preside la reunión el Presidente de la Sociedad, Adrián Marcelo De Michiel, quien señala que: A-La Asamblea fue citada privadamente, no habiéndose publicado edictos en razón de tener conocimiento y trato directo con los Accionistas tenedores de la totalidad de las Acciones representativas del Capital Social y, atento a la concurrencia de estos y habiendo sido las decisiones adoptadas conforme Art. 237 in fine de la Ley 19.550-B-Conforme surge del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1 de la Sociedad, se encuentra presente el 100% del Capital Social.- Seguidamente, el Señor Presidente Adrián Marcelo De Michiel, a cargo de la Presidencia, expresa que la Asamblea ha sido convocada por Reunión de Directorio para tratar los siguientes puntos del Orden del Día. **1.-**"Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.". Puesto a consideración el primer punto del Orden del día, se propone que la designación recaiga en el Señor Adrián Marcelo De Michiel con el Cargo de Presidente. La propuesta es aprobada por unanimidad de votos, con la abstención de los accionistas que revisten simultáneamente el carácter de Directores, por lo que se decide pasar al tratamiento del punto Segundo del Orden del Día, que dice **2.** "Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1, de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.014.". Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que, en atención a que la documentación a tratar en este punto, correspondiente al ejercicio económico, finalizado el 31 de Diciembre de 2014, fue entregada con suficiente anticipación para su análisis, mociona para que se omita la lectura de la misma y se apruebe tal cual fuera presentada y aprobada por el Directorio de la sociedad. Puesta a votación la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad con la abstención de los accionistas que revisten simultáneamente el carácter de Directores. Seguidamente se pone a consideración de los presentes el punto tercero del Orden del Día, que dice: **3-**"Consideración del destino del resultado del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.014.". Se aprueba por unanimidad de los Accionistas que el resultado del Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2014, sea asignado a la cuenta de resultados no asignados. Seguidamente, se pone a consideración de los presentes el punto cuarto del Orden del Día: **4-**"Consideración de la Gestión del Directorio". Puesto el punto a consideración de la Asamblea, el Señor



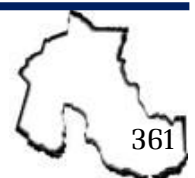
Presidente mociona para que la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.014, sea aprobada. Puesta a votación la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad con la abstención de los accionistas que revisten simultáneamente el carácter de Directores Seguidamente se pone a consideración de los presentes el punto Quinto del Orden del Día, que dice: **5.** "Consideración de los resultados del Ejercicio y de la distribución de Utilidades.". Se pasa a consideración el siguiente punto sexto del Orden del Día, el Señor Presidente informa que el resultado del ejercicio motivo de tratamiento ha dado una utilidad de \$ 13.144.342,25, monto este con el cual se efectuara la siguiente distribución: A Impuestos a las Ganancias: \$4.574.269,79, B Honorarios de Directivos: \$ 75.000,-; C Dividendos a Pagar. \$ 8.066.568,84 y D. Reserva Legal: \$ 428.503,62 Tras un breve intercambio de opiniones la moción resulta aprobada por unanimidad, con la abstención de los accionistas que revisten simultáneamente el carácter de Directores, quedando a cargo del Directorio la distribución de los Honorarios de los Directivos y fijar la fecha de pago de los Dividendos. A continuación se pone a consideración de la Asamblea el punto séptimo del Orden del Día, que dice: **6.** "Fijación y designación del número de directores titulares y suplentes. Nomenclario de Directores. Designación de Síndicos Titulares y Suplentes". Toma la palabra el Señor Presidente Adrián Marcelo De Michiel, a fin de manifestar que corresponde designar el directorio de la Sociedad fijando el número de Directores Titulares y la designación de Síndico Titular y suplente. La Asamblea resuelve por unanimidad, fijar en Dos (2) Directores titulares y designar el Sr. Adrián Marcelo De Michiel como Presidente, a la Señora María Eugenia De Michiel como Vicepresidente. Asimismo, se designa un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente.- A continuación los directores y síndicos designados, como prueba de su manifestación de conformidad y aceptación al cargo, se hacen presente a la presente asamblea, quienes firman al pie de la y declaran Adrián Marcelo De Michiel, DNI N 16.531.318, acepta el cargo de Presidente de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Dr. Padilla N° 635-B° Ciudad de Nieva, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- María Eugenia De Michiel, DNI N° 14.924.108, acepta el cargo de Vicepresidente de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Argañaraz N° 145-Centro, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- María Silvina De Michiel, DNI. N° 17.771.596, acepta el cargo de Director Titular de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Independencia N° 291-6° Piso-"A", de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Andrea Carina De Michiel, DNI. N 21.320.500, acepta el cargo de Director Titular de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Independencia 262, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Dr. Gustavo Enrique Fiad, D.N.I. N° 10.008.053, acepta el cargo de Síndico Titular de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Belgrano N° 1060, 2° Piso, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Dr. Luis Alfredo Canedi, D.N.I. N° acepta el Cargo de Síndico Suplente de la Sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Argañaraz N° 277, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- El Señor Adrián Marcelo De Michiel retoma la palabra, y pone a consideración de la Asamblea, el siguiente punto del Orden del Día: **7.-** "Autorizaciones." El Señor Presidente Adrián Marcelo De Michiel pone a consideración de los presentes otorgar autorización y/o apoderados a quienes estos designen, a implementar todo el procedimiento de trámite de inscripción ante las Autoridades del Registro Público de Comercio, el mismo es aprobado por unanimidad.- No existiendo otros asuntos para tratar, se levanta la sesión siendo la hora 21:00 horas, previa firma y aprobación del acta por los accionistas designados.- ACT. NOT. N° B 00159597- ESC. VALERIA PEREZ DI SANTI- ADS. REG. N° 3- S.S. DE JUJUY-JUJUY.-

RESOLUCION N° 988-DPSC/2022- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-041/2022.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 16 de Diciembre de 2022.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA  
 DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO  
 30 ENE. LIQ. N° 31229 \$950,00.-

**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Y UNANIME.** En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 12 días del mes Julio del Dos mil Dieciséis, siendo 17:00 horas se reúne la Asamblea General Ordinaria y Unánime de **DEMISA CONSTRUCCIONES S.A.**, en la sede social ubicada en la calle Independencia N°258 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Preside la reunión el Presidente de la Sociedad, Adrian Marcelo De Michiel, quien en señala que: A.- La Asamblea fue citada privadamente, no habiéndose publicado edictos en razón de tener conocimiento y trato directo con los Accionistas tenedores de la totalidad de las Acciones representativas del Capital Social y, atento a la concurrencia de estos y habiendo sido las decisiones adoptadas conforme Art.237 in fine de la Ley 19.550.-B.- Conforme surge del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N°1 de la Sociedad, se encuentra presente el 100% del Capital Social.- Seguidamente, el Señor Presidente Adrian Marcelo De Michiel, a cargo de la Presidencia, expresa que la Asamblea ha sido convocada por Reunión de Directorio para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: **1.-** "Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea." Puesto a consideración el primer punto del Orden del día, se propone que la designación recaiga en el Señor Adrian Marcelo De Michiel con el Cargo de Presidente. La propuesta es aprobada por unanimidad de votos, con la abstención de los accionistas que revisten simultáneamente el carácter de Directores, por lo que se decide pasar al tratamiento del punto Segundo del Orden del Día, que dice: **2.-** "Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.015.". Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que, en atención a que la documentación a tratar en este punto, correspondiente al ejercicio económico, finalizado el 31 de Diciembre de 2.015, fue entregada con suficiente anticipación para su análisis, mociona para que se omita la lectura de la misma y se apruebe tal cual fuera presentada y aprobada por el Directorio de la sociedad. Puesta a votación la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad con la abstención de los accionistas que revisten simultáneamente el carácter de Directores. Seguidamente se pone a consideración de los presentes el punto tercero del Orden del Día, que dice: **3.-** "Consideración del destino del resultado del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.015.". Se aprueba por unanimidad de los Accionistas que el resultado del Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2.015, sea asignado a la cuenta de resultados no asignados. Seguidamente, se pone a consideración de los presentes el punto cuarto del Orden del Día: **4.-**"Consideración de la Gestión del Directorio". : Puesto el punto a consideración de la Asamblea, el Señor Presidente mociona para que la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.015, sea aprobada. Puesta a votación la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad con la abstención de los accionistas que revisten simultáneamente el carácter de Directores Seguidamente se pone a consideración de los presentes el punto Quinto del Orden del Día, que dice: **5.-** "Consideración de los resultados del Ejercicio y de la distribución de Utilidades."- Se pasa a consideración el siguiente punto sexto del Orden del Día, el Señor Presidente informa que el resultado del ejercicio motivo de tratamiento ha dado una utilidad de \$ 25.868.720,55, monto este con el cual se efectuara la siguiente distribución: A Impuestos a las Ganancias: \$ 9.027.802,19; B Honorarios de Directivos: \$ 75.000,-; C Dividendos a Pagar: \$ 15.923.872,44 y D: Reserva Legal: \$ 842.045,92. Tras un breve intercambio de opiniones la moción resulta aprobada por unanimidad, con la abstención de los accionistas que revisten simultáneamente el carácter de Directores, quedando a cargo del Directorio la distribución de los Honorarios de los Directivos y fijar la fecha de pago de los Dividendos. A continuación se pone a consideración de la Asamblea el punto séptimo del Orden del Día, que dice: **6.-** "Fijación y designación del número de directores titulares y suplentes. Nomenclario de Directores. Designación de Síndicos Titulares y Suplentes". Toma la palabra el Señor Presidente Adrián Marcelo De Michiel, a fin de manifestar que corresponde designar el directorio de la Sociedad fijando el número de Directores Titulares y la designación de Síndico Titular y suplente. La Asamblea resuelve por unanimidad, fijar en Dos (2) Directores titulares y designar el Sr. Adrián Marcelo De Michiel como Presidente; a la Señora María Eugenia De Michiel como Vicepresidente. Asimismo, se designa un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente.- A continuación los directores y síndicos designados, como prueba de su manifestación de conformidad y aceptación al cargo, se hacen presente a la presente asamblea, quienes firman al pie de la presente y declaran: Adrián Marcelo De Michiel, DNI. N° 16.631.318, acepta el cargo de Presidente de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Dr. Padilla N° 635 – B° Ciudad de Nieva, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- María Eugenia De Michiel, DNI. N° 14.924.108, acepta el cargo de Vicepresidente de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Argañaraz N° 145 – Centro, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- María Silvina De Michiel, DNI. N° 17.771.596, acepta el cargo de Director Titular de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y



especial en Calle Independencia N° 291- 6° Piso – “A” – , de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Andrea Carina De Michiel, DNI. N° 21.320.500, acepta el cargo de Director Titular de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Independencia 262, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Dr. Gustavo Enrique Fiad, D.N.I. N° 10.008.053, acepta el cargo de Síndico Titular de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Belgrano N° 1060, 2° Piso, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Dr. Luis Alfredo Canedi, D.N.I. N° acepta el Cargo de Síndico Suplente de la Sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Argañaraz N° 277, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- El Señor Adrián Marcelo De Michiel retoma la palabra, y pone a consideración de la Asamblea, el siguiente punto del Orden del Día: 7.- “ Autorizaciones.” El Señor Presidente Adrián Marcelo De Michiel pone a consideración de los presentes otorgar autorización y/o apoderados a quienes estos designen; a implementar todo el procedimiento de trámite de Inscripción ante las Autoridades del Registro Público de Comercio; el mismo es aprobado por unanimidad.- No existiendo otros asuntos para tratar, se levanta la sesión siendo la hora 19:30 horas, previa firma y aprobación del acta por los accionistas designados.- ACT. NOT. N° B 00253372- ESC. RODRIGO JOSE SUEIRO Y SUEIRO- TIT. REG. N° 79- S.S. DE JUJUY-JUJUY.-

RESOLUCION N° 988-DPSC/2022- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-041/2022.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 16 de Diciembre de 2022.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA

DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

30 ENE. LIQ. N° 31229 \$950,00.-

**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Y UNANIME-** En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 14 días del mes Junio del Dos mil Diecisiete, siendo 18.00 horas se reúne la Asamblea General Ordinaria y Unánime de **DEMISA CONSTRUCCIONES S.A.**, en la sede social ubicada en la calle Independencia N° 258 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Preside la reunión el Presidente de la Sociedad, Adrián Marcelo De Michiel, quien señala que: A-La Asamblea fue citada privadamente, no habiéndose publicado edictos en razón de tener conocimiento y trato directo con los Accionistas tenedores de la totalidad de las Acciones representativas del Capital Social y, atento a la concurrencia de estos y habiendo sido las decisiones adoptadas conforme Art.237 in fine de la Ley 19.550. -B.-Conforme surge del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N°1 de la Sociedad, se encuentra presente el 100% del Capital Social- Seguidamente, el Señor Presidente Adrián Marcelo De Michiel, a cargo de la Presidencia, expresa que la Asamblea ha sido convocada por Reunión de Directorio para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1- "Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea."- Puesto a consideración el primer punto del Orden del día, se propone que la designación recaiga en el Señor Adrián Marcelo De Michiel con el Cargo de Presidente. La propuesta es aprobada por unanimidad de votos, con la abstención de los accionistas que revisten simultáneamente el carácter de Directores, por lo que se decide pasar al tratamiento del punto Segundo del Orden del Día, que dice 2- "Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.016.". Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que, en atención a que la documentación a tratar en este punto, correspondiente al ejercicio económico, finalizado el 31 de Diciembre de 2.016, fue entregada con suficiente anticipación para su análisis, mociona para que se omita la lectura de la misma y se apruebe tal cual fuera presentada y aprobada por el Directorio de la sociedad. Puesta a votación la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad con la abstención de los accionistas que revisten simultáneamente el carácter de Directores. Seguidamente se pone a consideración de los presentes el punto tercero del Orden del Día, que dice: 3-"Consideración del destino del resultado del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.016.". Se aprueba por unanimidad de los Accionistas que el resultado del Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2016, sea asignado a la cuenta de resultados no asignados. Seguidamente, se pone a consideración de los presentes el punto cuarto del Orden del Día: 4-"Consideración de la Gestión del Directorio": Puesto el punto a consideración de la Asamblea, el Señor Presidente mociona para que la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016, sea aprobada. Puesta a votación la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad con la abstención de los accionistas que revisten simultáneamente el carácter de Directores Seguidamente se pone a consideración de los presentes el punto Quinto del Orden del Día, que dice: 5. "Fijación y designación del número de directores titulares y suplentes. Nomenclamiento de Directores. Designación de Síndicos Titulares y Suplentes". Toma la palabra el Señor Presidente Adrián Marcelo De Michiel, a fin de manifestar que corresponde designar el directorio de la Sociedad fijando el número de Directores Titulares y la designación de Síndico Titular y suplente. La Asamblea resuelve por unanimidad, fijar en Dos (2) Directores titulares y designar el Sr. Adrián Marcelo De Michiel como Presidente, a la Señora María Eugenia De Michiel como Vicepresidente. Asimismo, se designa un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente. A continuación los directores y síndicos designados, como prueba de su manifestación de conformidad y aceptación al cargo, se hacen presente a la presente asamblea, quienes firman al pie de la presente y declaran: Adrián Marcelo De Michiel, DNI N° 16.631.318, acepta el cargo de Presidente de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Dr. Padilla N° 635-B Ciudad de Nieva, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy- María Eugenia De Michiel, DNI N° 14.924.108, acepta el cargo de Vicepresidente de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Argañaraz N° 145-Centro, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy - María Silvina De Michiel, DNI.N° 17.771.596, acepta el cargo de Director Titular de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Independencia N° 291-6° Piso-"A", de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Andrea Carina De Michiel, DNI. N° 21.320.500, acepta el cargo de Director Titular de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Independencia 262, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. -Dr. Gustavo Enrique Fiad, D.N.I. N° 10.008.053, acepta el cargo de Síndico Titular de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Belgrano N° 1060, 2° Piso, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Dr. Luis Alfredo Canedi, D.N.I. N° acepta el Cargo de Síndico Suplente de la Sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Argañaraz N° 277, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy- El Señor Adrián Marcelo De Michiel retoma la palabra, y pone a consideración de la Asamblea, el siguiente punto del Orden del Día: 6. "Autorizaciones." El Señor Presidente Adrián Marcelo De Michiel pone a consideración de los presentes otorgar autorización y/o apoderados a quienes estos designen; a implementar todo el procedimiento de trámite de Inscripción ante las Autoridades del Registro Público de Comercio; el mismo es aprobado por unanimidad.- No existiendo otros asuntos para tratar, se levanta la sesión siendo la hora 20:00 horas, previa firma y aprobación del acta por los accionistas designados.- ACT. NOT. N° B 00346269- ESC. RODRIGO JOSE SUEIRO Y SUEIRO- TIT. REG. N° 79- S.S. DE JUJUY-JUJUY.-

RESOLUCION N° 988-DPSC/2022- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-041/2022.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

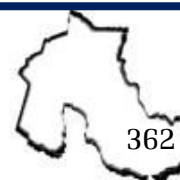
San Salvador de Jujuy, 16 de Diciembre de 2022.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA

DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

30 ENE. LIQ. N° 31229 \$950,00.-

**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Y UNANIME-** En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 09 días del mes Agosto del Dos mil Dieciocho, siendo 17:00 horas se reúne la Asamblea General Ordinaria y Unánime de **DEMISA CONSTRUCCIONES S.A.**, en la sede social ubicada en la calle Independencia N°258 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Preside la reunión el Presidente de la Sociedad, Adrián Marcelo De Michiel, quien señala que: A. - La Asamblea fue citada privadamente, no habiéndose publicado edictos en razón de tener conocimiento y trato directo con los Accionistas tenedores de la totalidad de las





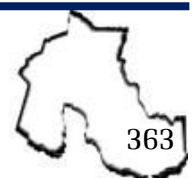
Acciones representativas del Capital Social y, atento a la concurrencia de estos y habiendo sido las decisiones adoptadas conforme Art.237 in fine de la Ley 19.550.-B.- Conforme surge del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N°1 de la Sociedad, se encuentra presente el 100% del Capital Social.- Seguidamente, el Señor Presidente Adrian Marcelo De Michiel, a cargo de la Presidencia, expresa que la Asamblea ha sido convocada por Reunión de Directorio para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1.- “Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.”- Puesto a consideración el primer punto del Orden del día, se propone que la designación recaiga en el Señor Adrian Marcelo De Michiel con el Cargo de Presidente. La propuesta es aprobada por unanimidad de votos, con la abstención de los accionistas que revisten simultáneamente el carácter de Directores, por lo que se decide pasar al tratamiento del punto Segundo del Orden del Día, que dice: 2.- “Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.017.”. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que, en atención a que la documentación a tratar en este punto, correspondiente al ejercicio económico, finalizado el 31 de Diciembre de 2.017, fue entregada con suficiente anticipación para su análisis, mociona para que se omita la lectura de la misma y se apruebe tal cual fuera presentada y aprobada por el Directorio de la sociedad. Puesta a votación la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad con la abstención de los accionistas que revisten simultáneamente el carácter de Directores. Seguidamente se pone a consideración de los presentes el punto tercero del Orden del Día, que dice: 3.- “Consideración del destino del resultado del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.017.”. Se aprueba por unanimidad de los Accionistas que el resultado del Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2.017, sea asignado a la cuenta de resultados no asignados. Seguidamente, se pone a consideración de los presentes el punto cuarto del Orden del Día: 4.-“Consideración de la Gestión del Directorio”. : Puesto el punto a consideración de la Asamblea, el Señor Presidente mociona para que la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.017, sea aprobada. Puesta a votación la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad con la abstención de los accionistas que revisten simultáneamente el carácter de Directores Seguidamente se pone a consideración de los presentes el punto Quinto del Orden del Día, que dice: 5.- “Fijación y designación del numero de directores titulares y suplentes. Nombramiento de Directores. Designación de Síndicos Titulares y Suplentes”. Toma la palabra el Señor Presidente Adrian Marcelo De Michiel, a fin de manifestar que corresponde designar el directorio de la Sociedad fijando el número de Directores Titulares y la designación de Síndico Titular y suplente. La Asamblea resuelve por unanimidad, fijar en Dos (2) Directores titulares y designar el Sr. Adrian Marcelo De Michiel como Presidente; a la Señora María Eugenia De Michiel como Vicepresidente. Asimismo, se designa un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente. A continuación los directores y síndicos designados, como prueba de su manifestación de conformidad y aceptación al cargo, se hacen presente a la presente asamblea, quienes firman al pie de la presente y declaran: Adrian Marcelo De Michiel, DNI.N° 16.631.318, acepta el cargo de Presidente de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Dr.Padilla N° 635 – B° Ciudad de Nieva, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- María Eugenia De Michiel, DNI.N° 14.924.108, acepta el cargo de Vicepresidente de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Argañaraz N° 145 – Centro, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- María Silvina De Michiel, DNI.N° 17.771.596, acepta el cargo de Director Titular de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Las Espuelas N° 2300 – Bajo La Viña, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Andrea Carina De Michiel, DNI.N° 21.320.500, acepta el cargo de Director Titular de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Las Espuelas N° 2074 – Bajo La Viña, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Dr. Luis Alfredo Canedi, D.N.I.N° acepta el Cargo de Síndico Titular de la Sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Argañaraz N° 277, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Dr. Adolfo Palermo, D.N.I.N° 8.099.049 acepta el Cargo de Síndico Suplente de la Sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Senador Perez N° 641, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- El Señor Adrian Marcelo De Michiel retoma la palabra, y pone a consideración de la Asamblea, el siguiente punto del Orden del Día: 6.- “Autorizaciones.” El Señor Presidente Adrian Marcelo De Michiel pone a consideración de los presentes otorgar autorización y/o apoderados a quienes estos designen; a implementar todo el procedimiento de trámite de Inscripción ante las Autoridades del Registro Publico de Comercio; el mismo es aprobado por unanimidad. No existiendo otros asuntos para tratar, se levanta la sesión siendo la hora 19:30 horas, previa firma y aprobación del acta por los accionistas designados.- ACT. NOT. N° B 00438862- ESC. RODRIGO JOSE SUEIRO Y SUEIRO- TIT. REG. N° 79- S.S. DE JUJUY-JUJUY.-

RESOLUCION N° 988-DPSC/2022- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-041/2022.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 16 de Diciembre de 2022.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA  
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO  
30 ENE. LIQ. N° 31229 \$950,00.-

**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Y UNANIME.** En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 12 días del mes Julio del Dos mil Diecinueve, siendo 18:00 horas se reúne la Asamblea General Ordinaria y Unánime de **DEMISA CONSTRUCCIONES S.A.**, en la sede social ubicada en la calle Independencia N° 258 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Preside la reunión el Presidente de la Sociedad, Adrián Marcelo De Michiel, quien señala que: A.- La Asamblea fue citada privadamente, no habiéndose publicado edictos en razón de tener conocimiento y trato directo con los Accionistas tenedores de la totalidad de las Acciones representativas del Capital Social y, atento a la concurrencia de estos y habiendo sido las decisiones adoptadas conforme Art.237 in fine de la Ley 19.550.-B.- Conforme surge del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N°1 de la Sociedad, se encuentra presente el 100% del Capital Social.- Seguidamente, el Señor Presidente Adrian Marcelo De Michiel, a cargo de la Presidencia, expresa que la Asamblea ha sido convocada por Reunión de Directorio para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1.- “Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.”- Puesto a consideración el primer punto del Orden del día, se propone que la designación recaiga en el Señor Adrián Marcelo De Michiel con el Cargo de Presidente. La propuesta es aprobada por unanimidad de votos, con la abstención de los accionistas que revisten simultáneamente el carácter de Directores, por lo que se decide pasar al tratamiento del punto Segundo del Orden del Día, que dice: 2.- “Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.018.”. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que, en atención a que la documentación a tratar en este punto, correspondiente al ejercicio económico, finalizado el 31 de Diciembre de 2.018, fue entregada con suficiente anticipación para su análisis, mociona para que se omita la lectura de la misma y se apruebe tal cual fuera presentada y aprobada por el Directorio de la sociedad. Puesta a votación la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad con la abstención de los accionistas que revisten simultáneamente el carácter de Directores. Seguidamente se pone a consideración de los presentes el punto tercero del Orden del Día, que dice: 3.- “Consideración del destino del resultado del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.018.”. Se aprueba por unanimidad de los Accionistas que el resultado del Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2.018, sea asignado a la cuenta de resultados no asignados. Seguidamente, se pone a consideración de los presentes el punto cuarto del Orden del Día: 4.-“Consideración de la Gestión del Directorio”. : Puesto el punto a consideración de la Asamblea, el Señor Presidente mociona para que la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.018, sea aprobada. Puesta a votación la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad con la abstención de los accionistas que revisten simultáneamente el carácter de Directores Seguidamente se pone a consideración de los presentes el punto Quinto del Orden del Día, que dice: 5.- “Fijación y designación del numero de directores titulares y suplentes. Nombramiento de Directores. Designación de Síndicos Titulares y Suplentes”. Toma la palabra el Señor Presidente Adrián Marcelo De Michiel, a fin de manifestar que corresponde designar el directorio de la Sociedad fijando el número de Directores Titulares y la designación de Síndico Titular y suplente. La Asamblea resuelve por unanimidad, fijar en Dos (2) Directores titulares y designar el Sr. Adrián Marcelo De Michiel como Presidente; a la Señora María Eugenia De Michiel como Vicepresidente. Asimismo, se designa un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente.- A continuación los directores y síndicos designados, como prueba de su manifestación de conformidad y aceptación al cargo, se hacen presente a la presente asamblea, quienes firman al pie de la presente y declaran: Adrián Marcelo De Michiel, DNI. N° 16.631.318, acepta el cargo de Presidente de la sociedad, quien





declara y estable su domicilio real y especial en Calle Dr. Padilla N° 635 – B° Ciudad de Nieva, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- María Eugenia De Michiel, DNI. N° 14.924.108, acepta el cargo de Vicepresidente de la sociedad, quien declara y estable su domicilio real y especial en Calle Argañaraz N° 145 – Centro, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- María Silvina De Michiel, DNI. N° 17.771.596, acepta el cargo de Director Titular de la sociedad, quien declara y estable su domicilio real y especial en Calle Las Espuelas N° 2300 – Bajo La Viña, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Andrea Carina De Michiel, DNI. N° 21.320.500, acepta el cargo de Director Titular de la sociedad, quien declara y estable su domicilio real y especial en Calle Las Espuelas N° 2074 – Bajo La Viña, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Dr. Gustavo Enrique Fiad, D.N.I. N° 10.008.053, acepta el cargo de Sindico Titular de la sociedad, quien declara y estable su domicilio real y especial en Calle Belgrano N° 1060, 2° Piso, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Dr. Luis Alfredo Canedi, D.N.I. N° acepta el Cargo de Sindico Suplente de la Sociedad, quien declara y estable su domicilio real y especial en Calle Argañaraz N° 277, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- El Señor Adrián Marcelo De Michiel retoma la palabra, y pone a consideración de la Asamblea, el siguiente punto del Orden del Día: **6.-** “Autorizaciones.” El Señor Presidente Adrián Marcelo De Michiel pone a consideración de los presentes otorgar autorización y/o apoderados a quienes estos designen; a implementar todo el procedimiento de trámite de Inscripción ante las Autoridades del Registro Publico de Comercio; el mismo es aprobado por unanimidad.- No existiendo otros asuntos para tratar, se levanta la sesión siendo la hora 20:00 horas, previa firma y aprobación del acta por los accionistas designados.- ACT. NOT. N° B 00528076- ESC. SILVIA BEATRIZ BORDA CABELLO- ADS. REG. N° 3- S.S. DE JUJUY-JUJUY.-

RESOLUCION N° 988-DPSC/2022- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-041/2022.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 16 de Diciembre de 2022.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA

DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

30 ENE. LIQ. N° 31229 \$950,00.-

**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Y UNANIME-** En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 12 días del mes Agosto del Dos mil Veinte, siendo 17:00 horas se reúne la Asamblea General Ordinaria y Unánime de **DEMISA CONSTRUCCIONES S.A.**, en la sede social ubicada en la calle Independencia N°258 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Preside la reunión el Presidente de la Sociedad, Adrian Marcelo De Michiel, quien señala que: A.- La Asamblea fue citada privadamente, no habiéndose publicado edictos en razón de tener conocimiento y trato directo con los Accionistas tenedores de la totalidad de las Acciones representativas del Capital Social y, atento a la concurrencia de estos y habiendo sido las decisiones adoptadas conforme Art.237 in fine de la Ley 19.550.-B.- Conforme surge del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N°1 de la Sociedad, se encuentra presente el 100% del Capital Social.- Seguidamente, el Señor Presidente Adrian Marcelo De Michiel, a cargo de la Presidencia, expresa que la Asamblea ha sido convocada por Reunión de Directorio para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: **1.-** “Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.” Puesto a consideración el primer punto del Orden del día, se propone que la designación recaiga en el Señor Adrian Marcelo De Michiel con el Cargo de Presidente. La propuesta es aprobada por unanimidad de votos, con la abstención de los accionistas que revisten simultáneamente el carácter de Directores, por lo que se decide pasar al tratamiento del punto Segundo del Orden del Día, que dice: **2.-** “Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.019.” Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que, en atención a que la documentación a tratar en este punto, correspondiente al ejercicio económico, finalizado el 31 de Diciembre de 2.019, fue entregada con suficiente anticipación para su análisis, mociona para que se omita la lectura de la misma y se apruebe tal cual fuera presentada y aprobada por el Directorio de la sociedad. Puesta a votación la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad con la abstención de los accionistas que revisten simultáneamente el carácter de Directores. Seguidamente se pone a consideración de los presentes el punto tercero del Orden del Día, que dice: **3.-** “Consideración del destino del resultado del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.019.” Se aprueba por unanimidad de los Accionistas que el resultado del Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2.019, sea asignado a la cuenta de resultados no asignados. Seguidamente, se pone a consideración de los presentes el punto cuarto del Orden del Día: **4.-** “Consideración de la Gestión del Directorio”. : Puesto el punto a consideración de la Asamblea, el Señor Presidente mociona para que la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.019, sea aprobada. Puesta a votación la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad con la abstención de los accionistas que revisten simultáneamente el carácter de Directores Seguidamente se pone a consideración de los presentes el punto Quinto del Orden del Día, que dice: **5.-** “Fijación y designación del numero de directores titulares y suplentes. Nombramiento de Directores. Designación de Síndicos Titulares y Suplentes”. Toma la palabra el Señor Presidente Adrian Marcelo De Michiel, a fin de manifestar que corresponde designar el directorio de la Sociedad fijando el número de Directores Titulares y la designación de Sindico Titular y suplente. La Asamblea resuelve por unanimidad, fijar en Dos (2) Directores titulares y designar el Sr. Adrian Marcelo De Michiel como Presidente; a la Señora María Eugenia De Michiel como Vicepresidente. Asimismo, se designa un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente. A continuación los directores y síndicos designados, como prueba de su manifestación de conformidad y aceptación al cargo, se hacen presente a la presente asamblea, quienes firman al pie de la presente y declaran: Adrian Marcelo De Michiel, DNI.N° 16.631.318, acepta el cargo de Presidente de la sociedad, quien declara y estable su domicilio real y especial en Calle Dr.Padilla N° 635 – B° Ciudad de Nieva, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Maria Eugenia De Michiel, DNI.N° 14.924.108, acepta el cargo de Vicepresidente de la sociedad, quien declara y estable su domicilio real y especial en Calle Argañaraz N° 145 – Centro, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Maria Silvina De Michiel, DNI.N° 17.771.596, acepta el cargo de Director Titular de la sociedad, quien declara y estable su domicilio real y especial en Calle Las Espuelas N° 2300 – Bajo La Viña, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Andrea Carina De Michiel, DNI.N° 21.320.500, acepta el cargo de Director Titular de la sociedad, quien declara y estable su domicilio real y especial en Calle Las Espuelas N° 2074 – Bajo La Viña, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Dr. Gustavo Enrique Fiad, D.N.I.N° 10.008.053, acepta el cargo de Sindico Titular de la sociedad, quien declara y estable su domicilio real y especial en Calle Belgrano N° 1060, 2° Piso, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Dr.Luis Alfredo Canedi, D.N.I.N° acepta el Cargo de Sindico Suplente de la Sociedad, quien declara y estable su domicilio real y especial en Calle Argañaraz N° 277, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- El Señor Adrian Marcelo De Michiel retoma la palabra, y pone a consideración de la Asamblea, el siguiente punto del Orden del Día: **6.-** “Autorizaciones.” El Señor Presidente Adrian Marcelo De Michiel pone a consideración de los presentes otorgar autorización y/o apoderados a quienes estos designen; a implementar todo el procedimiento de trámite de Inscripción ante las Autoridades del Registro Publico de Comercio; el mismo es aprobado por unanimidad. No existiendo otros asuntos para tratar, se levanta la sesión siendo la hora 19:00 horas, previa firma y aprobación del acta por los accionistas designados.- ACT. NOT. N° B 00579193- ESC. RODRIGO JOSE SUEIRO Y SUEIRO- TIT. REG. N° 79- S.S. DE JUJUY-JUJUY.-

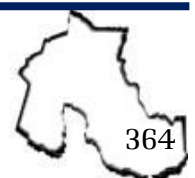
RESOLUCION N° 988-DPSC/2022- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-041/2022.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 16 de Diciembre de 2022.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA

DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

30 ENE. LIQ. N° 31229 \$950,00.-



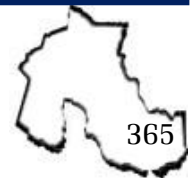
**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Y UNANIME**- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 11 días del mes Agosto del Dos mil Veintiuno, siendo 17:00 horas se reúne la Asamblea General Ordinaria y Unánime de **DEMISA CONSTRUCCIONES S.A.**, en la sede social ubicada en la calle Independencia N° 258 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Preside la reunión el Presidente de la Sociedad, Adrián Marcelo De Michiel, quien señala que: A.- La Asamblea fue citada privadamente, no habiéndose publicado edictos en razón de tener conocimiento y trato directo con los Accionistas tenedores de la totalidad de las Acciones representativas del Capital Social y, atento a la concurrencia de estos y habiendo sido las decisiones adoptadas conforme Art.237 in fine de la Ley 19.550.- B.- Conforme surge del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1 de la Sociedad, se encuentra presente el 100% del Capital Social.- Seguidamente, el Señor Presidente Adrián Marcelo De Michiel, a cargo de la Presidencia, expresa que la Asamblea ha sido convocada por Reunión de Directorio para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: **1.-** “Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.”- Puesto a consideración el primer punto del Orden del día, se propone que la designación recaiga en el Señor Adrian Marcelo De Michiel con el Cargo de Presidente. La propuesta es aprobada por unanimidad de votos, con la abstención de los accionistas que revisten simultáneamente el carácter de Directores, por lo que se decide pasar al tratamiento del punto Segundo del Orden del Día, que dice: **2.-** “Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.020.”. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que, en atención a que la documentación a tratar en este punto, correspondiente al ejercicio económico, finalizado el 31 de Diciembre de 2.020, fue entregada con suficiente anticipación para su análisis, mociona para que se omita la lectura de la misma y se apruebe tal cual fuera presentada y aprobada por el Directorio de la sociedad. Puesta a votación la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad con la abstención de los accionistas que revisten simultáneamente el carácter de Directores. Seguidamente se pone a consideración de los presentes el punto tercero del Orden del Día, que dice: **3.-** “Consideración del destino del resultado del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.020.”. Se aprueba por unanimidad de los Accionistas que el resultado del Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2.020, sea asignado a la cuenta de resultados no asignados. Seguidamente, se pone a consideración de los presentes el punto cuarto del Orden del Día: **4.-** “Consideración de la Gestión del Directorio”: Puesto el punto a consideración de la Asamblea, el Señor Presidente mociona para que la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.020, sea aprobada. Puesta a votación la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad con la abstención de los accionistas que revisten simultáneamente el carácter de Directores Seguidamente se pone a consideración de los presentes el punto Quinto del Orden del Día, que dice: **5.-** “Fijación y designación del número de directores titulares y suplentes. Nombramiento de Directores. Designación de Síndicos Titulares y Suplentes”. Toma la palabra el Señor Presidente Adrián Marcelo De Michiel, a fin de manifestar que corresponde designar el directorio de la Sociedad fijando el número de Directores Titulares y la designación de Síndico Titular y suplente. La Asamblea resuelve por unanimidad, fijar en Dos (2) Directores titulares y designar el Sr. Adrián Marcelo De Michiel como Presidente; a la Señora María Eugenia De Michiel como Vicepresidente. Asimismo, se designa un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente. A continuación, los directores y síndicos designados, como prueba de su manifestación de conformidad y aceptación al cargo, se hacen presente a la presente asamblea, quienes firman al pie de la presente y declaran: Adrian Marcelo De Michiel, DNI. N° 16.631.318, acepta el cargo de Presidente de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Dr. Padilla N° 635 – B° Ciudad de Nieva, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- María Eugenia De Michiel, DNI. N° 14.924.108, acepta el cargo de Vicepresidente de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Argañaraz N° 145 – Centro, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- María Silvina De Michiel, DNI. N° 17.771.596, acepta el cargo de Director Titular de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Las Espuelas N° 2300 – Bajo La Viña, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Andrea Carina De Michiel, DNI. N° 21.320.500, acepta el cargo de Director Titular de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Las Espuelas N° 2074 – Bajo La Viña, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Dr. Gustavo Enrique Fiad, D.N.I. N° 10.008.053, acepta el cargo de Síndico Titular de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Belgrano N° 1060, 2º Piso, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Dr. Luis Alfredo Canedi, D.N.I. N° acepta el Cargo de Síndico Suplente de la Sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Argañaraz N° 277, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- El Señor Adrian Marcelo De Michiel retoma la palabra, y pone a consideración de la Asamblea, el siguiente punto del Orden del Día: **6.-** “Autorizaciones.” El Señor Presidente Adrián Marcelo De Michiel pone a consideración de los presentes otorgar autorización y/o apoderados a quienes estos designen; a implementar todo el procedimiento de trámite de Inscripción ante las Autoridades del Registro Publico de Comercio; el mismo es aprobado por unanimidad. No existiendo otros asuntos para tratar, se levanta la sesión siendo la hora 19:30 horas, previa firma y aprobación del acta por los accionistas designados.- ACT. NOT. N° B 00647643- ESC. LUCIA FABIANA MORALES- ADS. REG. N° 3- S.S. DE JUJUY-JUJUY.-

RESOLUCION N° 988-DPSC/2022- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-041/2022.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 16 de Diciembre de 2022.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA  
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO  
30 ENE. LIQ. N° 31229 \$950,00.-

**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Y UNANIME**- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 12 días del mes Julio del Dos mil Dieciséis, siendo 17:00 horas se reúne la Asamblea General Ordinaria y Unánime de **DEMISA CONSTRUCCIONES S.A.**, en la sede social ubicada en la calle Independencia N° 258 de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Preside la reunión el Presidente de la Sociedad, Adrián Marcelo De Michiel, quien señala que: A.- La Asamblea fue citada privadamente, no habiéndose publicado edictos en razón de tener conocimiento y trato directo con los Accionistas tenedores de la totalidad de las Acciones representativas del Capital Social y, atento a la concurrencia de estos y habiendo sido las decisiones adoptadas conforme Art.237 in fine de la Ley 19.550.- B.- Conforme surge del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1 de la Sociedad, se encuentra presente el 100% del Capital Social.- Seguidamente, el Señor Presidente Adrián Marcelo De Michiel, a cargo de la Presidencia, expresa que la Asamblea ha sido convocada por Reunión de Directorio para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: **1.-** “Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.”- Puesto a consideración el primer punto del Orden del día, se propone que la designación recaiga en el Señor Adrián Marcelo De Michiel con el Cargo de Presidente. La propuesta es aprobada por unanimidad de votos, con la abstención de los accionistas que revisten simultáneamente el carácter de Directores, por lo que se decide pasar al tratamiento del punto Segundo del Orden del Día, que dice: **2.-** “Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.015.”. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que, en atención a que la documentación a tratar en este punto, correspondiente al ejercicio económico, finalizado el 31 de Diciembre de 2.015, fue entregada con suficiente anticipación para su análisis, mociona para que se omita la lectura de la misma y se apruebe tal cual fuera presentada y aprobada por el Directorio de la sociedad. Puesta a votación la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad con la abstención de los accionistas que revisten simultáneamente el carácter de Directores. Seguidamente se pone a consideración de los presentes el punto tercero del Orden del Día, que dice: **3.-** “Consideración del destino del resultado del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.015.”. Se aprueba por unanimidad de los Accionistas que el resultado del Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2.015, sea asignado a la cuenta de resultados no asignados. Seguidamente, se pone a consideración de los presentes el punto cuarto del Orden del Día: **4.-** “Consideración de la Gestión del Directorio” : Puesto el punto a consideración de la Asamblea, el Señor Presidente mociona para que la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.015, sea aprobada. Puesta a votación la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad con la abstención de los accionistas que revisten simultáneamente el carácter de Directores Seguidamente se pone a consideración de los presentes el punto Quinto del Orden del Día, que dice: **5.-** “Consideración de los resultados del Ejercicio y de la distribución de Utilidades.”- Se pasa a consideración el siguiente punto sexto del Orden del Día, el Señor Presidente informa que el resultado del ejercicio motivo de tratamiento ha dado una utilidad de \$ 25.868.720,55, monto este con el cual se efectuara la siguiente distribución: A Impuestos a las



Ganancias: \$ 9.027.802,19; B Honorarios de Directivos: \$75.000,-; C Dividendos a Pagar: \$15.923.872,44 y D: Reserva Legal: \$842.045,92. Tras un breve intercambio de opiniones la moción resulta aprobada por unanimidad, con la abstención de los accionistas que revisten simultáneamente el carácter de Directores, quedando a cargo del Directorio la distribución de los Honorarios de los Directivos y fijar la fecha de pago de los Dividendos. A continuación se pone a consideración de la Asamblea el punto séptimo del Orden del Día, que dice: 6.- “Fijación y designación del número de directores titulares y suplentes. Nomenclatura de Directores. Designación de Síndicos Titulares y Suplentes”. Toma la palabra el Señor Presidente Adrián Marcelo De Michiel, a fin de manifestar que corresponde designar el directorio de la Sociedad fijando el número de Directores Titulares y la designación de Síndico Titular y suplente. La Asamblea resuelve por unanimidad, fijar en Dos (2) Directores titulares y designar al Sr. Adrián Marcelo De Michiel como Presidente; a la Señora María Eugenia De Michiel como Vicepresidente. Asimismo, se designa un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente.- A continuación los directores y síndicos designados, como prueba de su manifestación de conformidad y aceptación al cargo, se hacen presente a la presente asamblea, quienes firman al pie de la presente y declaran: Adrián Marcelo De Michiel, DNI. N° 16.631.318, acepta el cargo de Presidente de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Dr. Padilla N° 635 – B° Ciudad de Nieva, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- María Eugenia De Michiel, DNI. N° 14.924.108, acepta el cargo de Vicepresidente de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Argañaraz N° 145 – Centro, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- María Silvina De Michiel, DNI. N° 17.771.596, acepta el cargo de Director Titular de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Independencia N° 291- 6° Piso – “A”-, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Andrea Carina De Michiel, DNI. N° 21.320.500, acepta el cargo de Director Titular de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Independencia 262, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Dr. Gustavo Enrique Fiad, D.N.I. N° 10.008.053, acepta el cargo de Síndico Titular de la sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Belgrano N° 1060, 2° Piso, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Dr. Luis Alfredo Canedi, D.N.I. N° acepta el cargo de Síndico Suplente de la Sociedad, quien declara y establece su domicilio real y especial en Calle Argañaraz N° 277, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- El Señor Adrián Marcelo De Michiel retoma la palabra, y pone a consideración de la Asamblea, el siguiente punto del Orden del Día: 7.- “Autorizaciones.” El Señor Presidente Adrián Marcelo De Michiel pone a consideración de los presentes otorgar autorización y/o apoderados a quienes estos designen; a implementar todo el procedimiento de trámite de Inscripción ante las Autoridades del Registro Público de Comercio; el mismo es aprobado por unanimidad.- No existiendo otros asuntos para tratar, se levanta la sesión siendo la hora 19:30 horas, previa firma y aprobación del acta por los accionistas designados.- ACT. NOT. N° B 00723324- ESC. LUCIA FABIANA MORALES- ADS. REG. N° 3- S.S. DE JUJUY-JUJUY.-

RESOLUCION N° 988-DPSC/2022- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-041/2022.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 16 de Diciembre de 2022.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA  
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO  
30 ENE. LIQ. N° 31229 \$950,00.-

ACTA NUMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS: (446).- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 20 días del mes de Junio del Dos mil Quince siendo las Diecinueve horas, se reúnen en su local social de Calle Independencia N° 258 de esta ciudad, los integrantes del Directorio **DEMISA CONSTRUCCIONES S.A.**, que firman al pie de la presente acta.- Preside la reunión el Presidente Adrián Marcelo De Michiel, quien da por iniciada la misma manifestando que en la Asamblea Ordinaria y Unánime celebrada el 15 de Junio de 2.015, los Accionistas presentes votaron el Punto 7° del Orden del Día, designando a los Señores María Silvina De Michiel y Andrea Carina De Michiel como Directores Titulares y a los Señores Gustavo Enrique Fiad como síndico titular y Luis Alfredo Canedi como síndico suplente.- El Señor Presidente Adrián Marcelo De Michiel manifiesta la necesidad de realizar la distribución de cargos dentro del Directorio. Sometiendo el tema a consideración, por unanimidad se resuelve la siguiente distribución de cargos cuyo mandato finalizará en la Asamblea que considere la documentación contable correspondiente al ejercicio a finalizar el 31 de Diciembre de 2.015: Presidente: ADRIAN MARCELO DE MICHIEL Vice-Presidente: MARIA EUGENIA DE MICHIEL Directores Titulares: ANDREA CARINA DE MICHIEL - MARIA SILVINA DE MICHIEL -Síndico Titular: Dr. GUSTAVO ENRIQUE FIAD- Síndico Suplente: Dr. LUIS ALFREDO CANEDI.- Asimismo se designa al Dr. LUIS ALFREDO CANEDI, a los fines que el mismo o la persona que este designe, proceda a realizar el trámite de Inscripción pertinente ante las Autoridades del Registro Público de Comercio.- No habiendo mas asuntos que tratar y de plena conformidad se levanta la sesión firmando para constancia los directores presentes cuando son las veinte horas.- ACT. NOT. N° B 00159604- ESC. VALERIA PEREZ DI SANTI- ADS. REG. N° 3- S.S. DE JUJUY-JUJUY.-

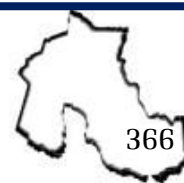
RESOLUCION N° 988-DPSC/2022- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-041/2022.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 16 de Diciembre de 2022.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA  
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO  
30 ENE. LIQ. N° 31229 \$950,00.-

ACTA NUMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.- (449).- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 14 días del mes de Julio del Dos mil Dieciséis siendo las Diecisiete horas, se reúnen en su local social de calle Independencia N° 258 de esta ciudad, los integrantes del Directorio **DEMISA CONSTRUCCIONES S.A.**, que firman al pie de la presente acta.- Preside la reunión el Presidente Adrián Marcelo De Michiel, quien da por iniciada la misma manifestando que en la Asamblea Ordinaria y Unánime celebrada el 12 de Julio de 2.016, los Accionistas presentes votaron el Punto 7° del Orden del Día, designando a los Señores María Silvina De Michiel y Andrea Carina De Michiel como Directores Titulares y a los Señores Gustavo Enrique Fiad como síndico titular y Luis Alfredo Canedi como síndico suplente.- El Señor Presidente Adrián Marcelo De Michiel manifiesta la necesidad de realizar la distribución de cargos dentro del Directorio. Sometiendo el tema a consideración, por unanimidad se resuelve la siguiente distribución de cargos cuyo mandato finalizará en la Asamblea que considere la documentación contable correspondiente al ejercicio a finalizar el 31 de Diciembre de 2.016: Presidente: ADRIAN MARCELO DE MICHIEL Vice-Presidente: MARIA EUGENIA DE MICHIEL- Directores Titulares: ANDREA CARINA DE MICHIEL- MARIA SILVINA DE MICHIEL- Síndico Titular: Dr. GUSTAVO ENRIQUE FIAD- Síndico Suplente: Dr. LUIS ALFREDO CANEDI.- Asimismo se designa al Dr. LUIS ALFREDO CANEDI, a los fines que el mismo o la persona que este designe, proceda a realizar el trámite de Inscripción pertinente ante las Autoridades del Registro Público de Comercio.- No habiendo más asuntos que tratar y de plena conformidad se levanta la sesión firmando para constancia los Directores presentes cuando son las Diecinueve horas.- No existiendo otros asuntos para tratar, se levanta la sesión siendo la hora 19:30 horas, previa firma y aprobación del acta por los accionistas designados.- ACT. NOT. N° B 00248579- ESC. RODRIGO JOSE SUEIRO Y SUEIRO- TIT. REG. N° 79- S.S. DE JUJUY-JUJUY.-

RESOLUCION N° 988-DPSC/2022- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-041/2022.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-





San Salvador de Jujuy, 16 de Diciembre de 2022.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA  
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO  
30 ENE. LIQ. N° 31229 \$950,00.-

**ACTA NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA.- (460).**- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 13 días del mes de Agosto del Dos mil Dieciocho siendo las Diecisiete horas, se reúnen en su local social de calle Independencia N°258 de esta ciudad, los integrantes del Directorio **DEMISA CONSTRUCCIONES S.A.**, que firman al pie de la presente acta.- Preside la reunión el Presidente Adrian Marcelo De Michiel, quien da por iniciada la misma manifestando que en la Asamblea Ordinaria y Unánime celebrada el 09 de Agosto de 2.018, los Accionistas presentes votaron el Punto 6° del Orden del Día, designando a los Señores Maria Silvina De Michiel y Andrea Carina De Michiel como Directores Titulares y a los Señores Luis Alfredo Canedi como sindico titular y Adolfo Palermo como sindico suplente.- El Señor Presidente Adrian Marcelo De Michiel manifiesta la necesidad de realizar la distribución de cargos dentro del Directorio. Sometiendo el tema a consideración, por unanimidad se resuelve la siguiente distribución de cargos cuyo mandato finalizará en la Asamblea que considere la documentación contable correspondiente al ejercicio a finalizar el 31 de Diciembre de 2.017: Presidente: ADRIAN MARCELO DE MICHIEL

Vice-Presidente: MARIA EUGENIA DE MICHIEL- Directores Titulares: ANDREA CARINA DE MICHIEL- MARIA SILVINA DE MICHIEL- Síndico Titular: Dr. LUIS ALFREDO CANEDI- Síndico Suplente: Dr. ADOLFO PALERMO.- Asimismo se designa al Dr. ADOLFO PALERMO, a los fines que el mismo o la persona que este designe, proceda a realizar el trámite de Inscripción pertinente ante las Autoridades del Registro Público de Comercio.- No habiendo más asuntos que tratar y de plena conformidad se levanta la sesión firmando para constancia los Directores presentes cuando son las Diecinueve horas.- ACT. NOT. N° B 00438864- ESC. RODRIGO JOSE SUEIRO Y SUEIRO- TIT. REG. N° 79- S.S. DE JUJUY-JUJUY.-

RESOLUCION N° 988-DPSC/2022- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-041/2022.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 16 de Diciembre de 2022.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA  
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO  
30 ENE. LIQ. N° 31229 \$950,00.-

**ACTA NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO.- (464).**- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 15 días del mes de Julio del Dos mil Diecinueve siendo las Dieciséis horas, se reúnen en su local social de calle Independencia N°258 de esta ciudad, los integrantes del Directorio **DEMISA CONSTRUCCIONES S.A.**, que firman al pie de la presente acta.- Preside la reunión el Presidente Adrian Marcelo De Michiel, quien da por iniciada la misma manifestando que en la Asamblea Ordinaria y Unánime celebrada el 12 de Julio de 2.019, los Accionistas presentes votaron el Punto 6° del Orden del Día, designando a los Señores Maria Silvina De Michiel y Andrea Carina De Michiel como Directores Titulares y a los Señores Gustavo Enrique Fiad como sindico titular y Luis Alfredo Canedi como sindico suplente El Señor Presidente Adrian Marcelo De Michiel manifiesta la necesidad de realizar la distribución de cargos dentro del Directorio. Sometiendo el tema a consideración, por unanimidad se resuelve la siguiente distribución de cargos cuyo mandato finalizará en la Asamblea que considere la documentación contable correspondiente al ejercicio a finalizar el 31 de Diciembre de 2.018: Presidente: ADRIAN MARCELO DE MICHIEL

Vice-Presidente: MARIA EUGENIA DE MICHIEL- Directores Titulares: ANDREA CARINA DE MICHIEL- MARIA SILVINA DE MICHIEL- Síndico Titular: Dr. GUSTAVO ENRIQUE FIAD- Síndico Suplente: Dr. LUIS ALFREDO CANEDI- Asimismo se designa al Dr. LUIS ALFREDO CANEDI a los fines que el mismo o la persona que este designe, proceda a realizar el trámite de Inscripción pertinente ante las Autoridades del Registro Público de Comercio.- No habiendo más asuntos que tratar y de plena conformidad se levanta la sesión firmando para constancia los Directores presentes cuando son las Diecisiete y treinta horas.- ACT. NOT. N° B 00530761- ESC. SILVIA BEATRIZ BORDA CABELLO- ADS. REG. N° 3- S.S. DE JUJUY-JUJUY.-

RESOLUCION N° 988-DPSC/2022- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-041/2022.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 16 de Diciembre de 2022.-

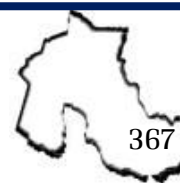
DR. LUIS RAUL PANTOJA  
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO  
30 ENE. LIQ. N° 31229 \$950,00.-

**ACTA NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE.- (467).**- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 13 días del mes de Agosto del Dos mil Veinte, siendo las Dieciocho horas, se reúnen en su local social de calle Independencia N° 258 de esta ciudad, los integrantes del Directorio **DEMISA CONSTRUCCIONES S.A.**, que firman al pie de la presente acta.- Preside la reunión el Presidente Adrian Marcelo De Michiel, quien da por iniciada la misma manifestando que en la Asamblea Ordinaria y Unánime celebrada el 12 de Agosto de 2.020, los Accionistas presentes votaron el Punto 6° del Orden del Día, designando a los Señores Maria Silvina De Michiel y Andrea Carina De Michiel como Directores Titulares y a los Señores Gustavo Enrique Fiad como sindico titular y Luis Alfredo Canedi como sindico suplente.- El Señor Presidente Adrian Marcelo De Michiel manifiesta la necesidad de realizar la distribución de cargos dentro del Directorio. Sometiendo el tema a consideración, por unanimidad se resuelve la siguiente distribución de cargos cuyo mandato finalizará en la Asamblea que considere la documentación contable correspondiente al ejercicio a finalizar el 31 de Diciembre de 2.019: Presidente: ADRIAN MARCELO DE MICHIEL- Vice-Presidente: MARIA EUGENIA DE MICHIEL Directores Titulares: ANDREA CARINA DE MICHIEL- MARIA SILVINA DE MICHIEL- Síndico Titular: Dr. GUSTAVO ENRIQUE FIAD- Síndico Suplente: Dr. LUIS ALFREDO CANEDI.- Asimismo, se designa al Dra. Elsa Magdalena Gómez de la Torre, a los fines que el mismo o la persona que este designe, proceda a realizar el trámite de Inscripción pertinente ante las Autoridades del Registro Público de Comercio.- No habiendo más asuntos que tratar y de plena conformidad se levanta la sesión firmando para constancia los Directores presentes cuando son las Diecinueve y treinta horas.- ACT. NOT. N° B 00579197- ESC. RODRIGO JOSE SUEIRO Y SUEIRO- TIT. REG. N° 79- S.S. DE JUJUY-JUJUY.-

RESOLUCION N° 988-DPSC/2022- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-041/2022.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 16 de Diciembre de 2022.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA





DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

30 ENE. LIQ. N° 31229 \$950,00.-

**ACTA NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA .- (470).-** En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 12 días del mes de Agosto del Dos mil Veintiuno, siendo las Dieciséis horas, se reúnen en su local social de calle Independencia N° 258 de esta ciudad, los integrantes del Directorio **DEMISA CONSTRUCCIONES S.A.**, que firman al pie de la presente acta.- Preside la reunión el Presidente Adrian Marcelo De Michiel, quien da por iniciada la misma manifestando que en la Asamblea Ordinaria y Unánime celebrada el 11 de Agosto de 2.021, los Accionistas presentes votaron el Punto 6° del Orden del Día, designando a los Señores Maria Silvina De Michiel y Andrea Carina De Michiel como Directores Titulares y a los Señores Gustavo Enrique Fiad como sindico titular y Luis Alfredo Canedi como sindico suplente.- El Señor Presidente Adrian Marcelo De Michiel manifiesta la necesidad de realizar la distribución de cargos dentro del Directorio. Sometiendo el tema a consideración, por unanimidad se resuelve la siguiente distribución de cargos cuyo mandato finalizará en la Asamblea que considere la documentación contable correspondiente al ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2.020: Presidente: ADRIAN MARCELO DE MICHIEL

Vice-Presidente: MARIA EUGENIA DE MICHIEL- Directores Titulares: ANDREA CARINA DE MICHIEL- MARIA SILVINA DE MICHIEL- Síndico Titular: Dr. GUSTAVO ENRIQUE FIAD- Síndico Suplente: Dr. LUIS ALFREDO CANEDI- Asimismo, se designa al Dra. Elsa Magdalena Gómez de la Torre, a los fines que el mismo o la persona que este designe, proceda a realizar el trámite de Inscripción pertinente ante las Autoridades del Registro Público de Comercio.- No habiendo más asuntos que tratar y de plena conformidad se levanta la sesión firmando para constancia los Directores presentes cuando son las Diecisiete horas.- ACT. NOT. N° B 00647837- ESC. LUCIA FABIANA MORALES- ADS. REG. N° 3- S.S. DE JUJUY- JUJUY.-

RESOLUCION N° 988-DPSC/2022- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-041/2022.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 16 de Diciembre de 2022.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA

DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

30 ENE. LIQ. N° 31229 \$950,00.-

**ACTA NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO.- (475).-** En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 15 días del mes de Julio Dos mil Veintidós, siendo las Diecisiete horas, se reúnen en su local social de calle Independencia N°258 de esta ciudad, los integrantes del Directorio **DEMISA CONSTRUCCIONES S.A.**, que firman al pie de la presente acta.- Preside la reunión el Presidente Adrian Marcelo De Michiel, quien da por iniciada la misma manifestando que en la Asamblea Ordinaria y Unánime celebrada el 14 de Julio de 2.022, los Accionistas presentes votaron el Punto 6° del Orden del Día, designando a los Señores Maria Silvina De Michiel y Andrea Carina De Michiel como Directores Titulares y a los Señores Gustavo Enrique Fiad como sindico titular y Luis Alfredo Canedi como sindico suplente.- El Señor Presidente Adrian Marcelo De Michiel manifiesta la necesidad de realizar la distribución de cargos dentro del Directorio. Sometiendo el tema a consideración, por unanimidad se resuelve la siguiente distribución de cargos cuyo mandato finalizará en la Asamblea que considere la documentación contable correspondiente al ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2.021: Presidente: ADRIAN MARCELO DE MICHIEL

Vice-Presidente: MARIA EUGENIA DE MICHIEL- Directores Titulares: ANDREA CARINA DE MICHIEL- MARIA SILVINA DE MICHIEL- Síndico Titular: Dr. GUSTAVO ENRIQUE FIAD- Síndico Suplente: Dr. LUIS ALFREDO CANEDI.- Asimismo, se designa al Dra. Elsa Magdalena Gómez de la Torre, a los fines que el mismo o la persona que este designe, proceda a realizar el trámite de Inscripción pertinente ante las Autoridades del Registro Público de Comercio.- No habiendo más asuntos que tratar y de plena conformidad se levanta la sesión firmando para constancia los Directores presentes cuando son las Diecisiete horas.- ACT. NOT. N° B 00723327- ESC. LUCIA FABIANA MORALES- ADS. REG. N° 3- S.S. DE JUJUY- JUJUY.-

RESOLUCION N° 988-DPSC/2022- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-041/2022.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 16 de Diciembre de 2022.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA

DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

30 ENE. LIQ. N° 31229 \$950,00.-

**DECLARACION JURADA- RAZON SOCIAL: DEMISA CONSTRUCCIONES S.A.-** ACTIVIDAD: Ejecución de Obras Viales, Civiles, Hidráulicas, de Movimiento de suelos, de Control de erosión (gaviones, colchonetas), Desmontes, Transportes de áridos, y de equipos Viales pesados en carretones, Obras de Arquitectura- C.U.I.T. N° 30-50295003-3-Responsable Inscripto.- DOMICILIO LEGAL: Independencia N° 258-S.S.de Jujuy.- TEL./FAX: 0388-4231292.- DOMICILIO COMERCIAL: Puesto del Marqués N° 999 B° San Pedro 4.600-San Salvador de Jujuy. \*lugar (explotación comercial).- TEL./FAX: 03884-254970/0388-4254776.- EMAIL: [demisaconstrucciones@grupodemisa.com.ar](mailto:demisaconstrucciones@grupodemisa.com.ar).- ACT. NOT. N° B 00703321- ESC. RODRIGO JOSE SUEIRO Y SUEIRO-TIT. REG. N° 79- S.S. DE JUJUY-JUJUY.-

RESOLUCION N° 988-DPSC/2022- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-041/2022.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

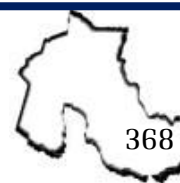
San Salvador de Jujuy, 16 de Diciembre de 2022.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA

DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

30 ENE. LIQ. N° 31230 \$800,00.-

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (LEY N° 25 24 y Modif. RESOLUCIONES de la U.I.F. N 11/11, 52/12 y 127/12).**- En cumplimiento de lo dispuesto por la Unidad de información Financiera (UIF), el Sr. **DE MICHIEL ADRIAN MARCELO** por la presente DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente aprobada por la UIF que se encuentra al dorso de la presente y a la que ha dado lectura- En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo.- Además asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada- Documento Tipo D.N.I.



Enero, 30 de 2023.-

N° 16631318.- País y Autoridad de Emisión ARGENTINA.- Carácter invocado: TITULAR.- CUIT/CUIL/CDI N° 20-16631318-0.-Lugar y fecha SS. DE JUJUY, 11.05.2022.- ACT. NOT. N° B 00703320- ESC. RODRIGO JOSE SUEIRO Y SUEIRO- TIT. REG. N° 79- S.S. DE JUJUY-JUJUY.-

RESOLUCION N° 988-DPSC/2022- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-041/2022.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 16 de Diciembre de 2022.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA  
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

30 ENE. LIQ. N° 31230 \$800,00.-

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (LEY N° 25 24 y Modif. RESOLUCIONES de la U.I.F. N 11/11, 52/12 y 127/12).- En cumplimiento de lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera (UIF), la Sra. **DE MICHIEL MARIA SILVINA** por la presente DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO se encuentra Incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente aprobada por la UIF que se encuentra al dorso de la presente y a la que ha dado lectura.- En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo.- Además asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.- Documento: Tipo (3) DNI N 17.771.596.- País y Autoridad de Emisión: ARGENTINA.- Carácter invocado TITULAR.- CUIT/CUIL/ CDI N° 23 17771596- 4.- Lugar y fecha. S.S. DE JUJUY, 11.05.2022.- ACT. NOT. N° B 00703316- ESC. RODRIGO JOSE SUEIRO Y SUEIRO- TIT. REG. N° 79- S.S. DE JUJUY-JUJUY.-

RESOLUCION N° 988-DPSC/2022- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-041/2022.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 16 de Diciembre de 2022.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA  
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

30 ENE. LIQ. N° 31230 \$800,00.-

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (LEY N° 25 24 y Modif. RESOLUCIONES de la U.I.F. N 11/11, 52/12 y 127/12).- En cumplimiento de lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera (UIF), la Sra. **DE MICHIEL MARIA EUGENIA** por la presente DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente aprobada por la UIF que se encuentra al dorso de la presente y a la que ha dado lectura. En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo.- Además asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.-Documento Tipo DNI N 14.924.108.- País y Autoridad de Emisión.- ARGENTINA.- Carácter invocado- TITULAR.- CUIT/CULT CDI N° 27 14924108 1.- Lugar y fecha S.S. DE JUJUY 11.05.2022.- ACT. NOT. N° B 00703324- ESC. RODRIGO JOSE SUEIRO Y SUEIRO- TIT. REG. N° 79- S.S. DE JUJUY-JUJUY.-

RESOLUCION N° 988-DPSC/2022- CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-041/2022.- ORDENA LA PUBLICACION POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.-

San Salvador de Jujuy, 16 de Diciembre de 2022.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA  
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO

30 ENE. LIQ. N° 31230 \$800,00.-

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (LEY N° 25 24 y Modif. RESOLUCIONES de la U.I.F. N 11/11, 52/12 y 127/12).- En cumplimiento de lo dispuesto por la Unidad de información Financiera (UIF) la Sra. **DE MICHIEL ANDREA CARINA** por la presente DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente aprobada por la UIF que se encuentra al dorso de la presente y a la que ha dado lectura.- En caso afirmativo indicar detalladamente el motivo.- Además asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.-Documento: Tipo DNI N° 21.320.500.- País y Autoridad de Emisión: ARGENTINA.- Carácter invocado- TITULAR.- CUIT/CUIL/CDI N°: 27-21320500-0.- Lugar y Fecha. S.S DE JUJUY 10-05-2022.- ACT. NOT. N° B 00703318- ESC. RODRIGO JOSE SUEIRO Y SUEIRO- TIT. REG. N° 79- S.S. DE JUJUY-JUJUY.-

FISCALÍA DE ESTADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

RESOLUCION N° 988-DPSC/2022.-

CORRESPONDE A EXPTE. N° 301-041/2022.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de diciembre de 2022.-

**VISTO**

Las actuaciones de referencia en las que la Dra. MAGDALENA GOMEZ DE LA TORRE en caracter de apoderada de la firma DEMISA CONSTRUCCIONES S.A., solicita, INSCRIPCIÓN DE DESIGNACION DE SINDICOS Y RUBRICA DE LIBROS DE LA FIRMA DEMISA CONSTRUCCIONES S.A. y,

**CONSIDERANDO:**

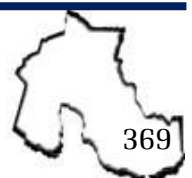
Que para la etapa procesal administrativa pertinente, y de acuerdo al dictamen emitido por Asesoría Legal de esta dirección Provincial de Sociedades Comerciales, se encuentran completados los requisitos legales y fiscales exigidos para la publicación de Edictos respectivos.-

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES DEL REGISTRO PUBLICO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial por un día del Acta de Asamblea Ordinaria y Unánime de fs. 05/06 de fecha 09 de Agosto de dos mil dieciocho, Acta numero cuatrocientos sesenta (460) del día 13 de agosto de 2018 de fs. 08, Acta de Asamblea Ordinaria y Unánime de fecha 12 de julio de 2019 de fs. 10/11, Acta numero cuatrocientos sesenta y cuatro (464) del día 15 de julio de 2019 y Acta numero cuatrocientos cuarenta y seis (446) de



fecha de fs. 27, Acta de Asamblea Ordinaria y Unánime del día 12 de julio de 2016 de fs. 30, Acta numero cuatrocientos cuarenta y nueve (449) de fecha 14 de julio de 2016 de fs. 34, Acta de Asamblea Ordinaria y Unanime de fecha 14 de junio de 2017 de fs. 37/38, Acta de Asamblea Ordinaria y Unanime del día 12 de agosto de 2020 de fs. 41/42, Acta numero cuatrocientos sesenta y siete del 13 de agosto de 2020, todas del expediente judicial N° C-157001/2020, certificadas por el Escribano Publico Rodrigo Jose Sueiro y Sueiro Titular del Registro Notarial N° 79 firmadas por Adrian Marcelo de Michiel D.N.I. N° 16.631.318, Maria Eugenia de Michiel de Mulqui D.N.I. N° 14.924.108, Andrea Carina de Michiel de Toffoli D.N.I. N° 21.320.500, Maria Silvia de Michiel de Rodriguez Vega D.N.I. N° 17.771.596, Luis Alfredo Canedi D.N.I. N° 7.379.863, Gustavo Enrique Fiad D.N.I. N° 30.726.762, Actas certificadas por la Escribana Publica Silvia Beatriz Borda Cabello Adscripta al Registro Notarial numero 3 con los mismos firmantes enunciados anteriormente, Actas certificadas por la Escribana Valeria Perez di Santi Adscripta al Registro Notarial numero 3 con los mismos firmantes enunciados anteriormente, Acta de Asamblea Ordinaria y Unanime del día 11 de agosto de 2021 de fs. 31/32, Acta numero cuatrocientos setenta (470) del día 12 de agosto de 2021 de fs. 35, Acta numero cuatrocientos setenta y cinco (475) de fecha 15 de julio de 2022 de fs. 38, Acta de Asamblea Ordinaria y Unanime de fecha 14 de julio de 2022 de fs. 40/41, certificadas por la Escribana Lucia Fabiana Morales Adscripta al Registro Notarial numero tres, del expediente administrativo N° 301-041-2022, con los mismos firmantes de las actas mencionadas anteriormente, Acta de Asamblea Ordinaria y Unanime de fecha 15 de junio de dos mil quince de fs. 64/65, Actas certificadas por la Escribana Valeria Perez di Santi Adscripta al Registro Notarial numero 3 con los mismos firmantes enunciados anteriormente, Declaraciones Juradas de fs. 68, 70, 72, 7476 de autos, con firmas certificadas por el Escribano Publico Rodrigo Jose Sueiro y Sueiro Titular del Registro Notarial N° 79 firmadas por Adrian Marcelo de Michiel D.N.I. N° 16.631.318, Maria Eugenia de Michiel de Mulqui D.N.I. N° 14.924.108, Andrea Carina de Michiel de Toffoli D.N.I. N° 21.320.500, Maria Silvia de Michiel de Rodriguez Vega D.N.I. N° 17.771.596, Luis Alfredo Canedi D.N.I. N° 7.379.863, Gustavo Enrique Fiad D.N.I. N° 30.726.762, diligencias a cargo de la Dra. Magdalena Gomez de la Torre.-

**ARTÍCULO 2°:** Agregar copia en autos, notificar a las partes y registrar.-

DR. LUIS RAUL PANTOJA  
DIRECTOR PROVINCIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES-FISCALIA DE ESTADO  
30 ENE. LIQ. N° 31230 \$800,00.-

## EDICTOS DE USUCAPION

**La Vocalía N° 1, a cargo de los Sres. Vocales de la Sala Primera de la Cámara en lo Civil y Comercial, Dres. Elba Rita Cabezas, José Alejandro López Iriarte y Esteban Javier Arias Cau, con la presidencia de la primera de los nombrados, por la presente hacen saber que en el EXPTE. N° C-002823/13, caratulado: Prescripción Adquisitiva de Inmuebles: LARA, DIEGO SEBASTIAN y LARA, GABRIELA GUILLERMINA c/ CAJAL, REIMUNDO y quienes se consideren con derecho al inmueble (II cuerpos)” y su agregado N° B-260.942/11 “Diligencias Preparatorias: Lara, Gabriela Guillermina y Lara, Diego Sebastián c/ Cajal, Reimundo”, han dictado la sentencia, que a continuación se transcribe: Resolución de fs. : “En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 20 días del mes de septiembre de 2022,...., Visto:...., Considerando: ...., Resuelve: 1. Hacer lugar a la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio promovida en autos por los actores Gabriela Guillermina Lara y Diego Sebastián Lara en contra de Reimundo Cajal y quienes se consideren con derecho al inmueble. En consecuencia, declarar que por la posesión de más de 20 años ha adquirido la parte actora la propiedad del inmueble individualizado como: Departamento El Carmen, ubicación Monterrico, Padrón B-579, Circunscripción 3, Sección 5, Manzana -, Lote o Parcela 213 según plano de mensura para prescripción adquisitiva aprobado por resolución N° 11.458 de la Dirección Provincial de Inmuebles de fecha 16 de agosto de 2011. 2. Imponer las costas por el orden causado, en tanto no se formuló oposición conforme segundo párrafo del art. 102 del C.P.C., difiriendo la regulación de honorarios para cuando existan pautas suficientes para ello. 3. Ordenar la publicación de los edictos de la parte dispositiva de la sentencia de conformidad al art. 541 Poder Judicial de la Provincia de Jujuy Cámara en lo Civil y Comercial - Sala I - Vocalía 1 Argañaraz Esq. Independencia- San Salvador de Jujuy del C.P.C. 4. Firme y ejecutoriada la presente sentencia, acreditado el pago de la tasa e impuesto inmobiliario, librar oficio a la Dirección General de Inmuebles para la inscripción dispuesta en el punto 1°, a cuyo efecto se extenderá testimonio de la parte dispositiva de la presente, dejándose constancia que una vez cumplida la inscripción se entregará como título a la parte actora. 5. Regístrese, agréguese copia en autos, notifíquese por cédula, dese intervención a C.A.P.S.A.P. y Dirección Provincial de Rentas, debiendo darse cumplimiento a las normas impositivas, protocolícense y oportunamente archívese. Fdo. Dres. Elba Rita Cabezas, José Alejandro López Iriarte y Esteban Javier Arias Cau-Jueces- Ante Mi Dra. María Eugenia Soza- Stria.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días, haciéndose saber que se tendrá por notificado a partir de la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C.)- Secretaria, San Salvador de Jujuy, 18 de Octubre de 2.022. Fdo.: Dra. María Eugenia Soza- Secretaria de la Sala I, Vocalía N° 1 de la Cámara Civil y Comercial.-**

30 ENE. LIQ. N° 31205-31212 \$1.650,00.-

## EDICTOS DE CITACION

Juzgado Multifuero -Perico- Civil y Comercial- **Expte. C-210432/22**, caratulado: “Acción de Cambio de Nombre” cita por el término de quince días (15) a presentar oposiciones, en la solicitud de Cambio de Nombre de la menor **EMMA CATALINA GUTIERREZ, D.N.I. N° 56.464.180**.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local una vez (1) por mes por el lapso de dos (2) meses.- Ciudad Perico, 30 de Noviembre de 2022.- Dr. Ezequiel R. Tejerina- Prosecretario.-

30 ENE. 27 FEB. LIQ. N° 31236 \$1.100,00.-

